



## **Introducción**

La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y su reforma, ley 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 31 dedicado a la Garantía de la Calidad, ya recoge la necesidad de establecer criterios de garantía de calidad que faciliten la evaluación, certificación y acreditación, y considera la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria.

Así mismo, el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica claramente que "los Sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos".

El establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad aparece por tanto, en la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como una condición para el proceso de verificación y acreditación de los títulos.

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de los títulos que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, aprobó, en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/2008, el **Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla (SGCT)**, cuyas acciones y procedimientos están en consonancia con los "criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), combinando acciones de valoración y supervisión llevadas a cabo por la propia Universidad, con aquellas que corresponden a los Centros encargados de desarrollar las enseñanzas.

### **1. Responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título**

El contenido de este apartado se corresponde con el del apartado 9.a del Anexo I del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece el contenido de la Memoria de Solicitud/Verificación de los Títulos Oficiales y sigue los criterios indicados en la Guía de Apoyo para la

elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de Títulos oficiales elaborada por la ANECA.

En la Universidad de Sevilla los responsables de SGCT son los siguientes:

1. Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT): Será la encargada de implementar el Sistema de Garantía de Calidad del Título, velando por que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del mismo. Será además la responsable de proponer acciones de mejora, en función del análisis de los resultados obtenidos, actuando siempre con la máxima objetividad e independencia.

La creación de la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) y el nombramiento de sus miembros se realizará en Junta de Centro, siguiendo el procedimiento que el Reglamento de Funcionamiento del Centro tiene establecido para las comisiones no delegadas de Junta de Centro. En todo caso deberá constar entre sus miembros representación de todas las partes interesadas, profesorado, PAS, estudiantes y agentes externos que pudieran tener intereses en el buen desarrollo del título.

Podrá dotarse de un Reglamento interno de funcionamiento (ANEXO III).

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) tiene como misión establecer e implementar con eficiencia un Sistema de Garantía de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título. Debe ocuparse de que el Título disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

Deberá desarrollar actuaciones encaminadas a cumplir con los siguientes objetivos:

- Propiciar la mejora continua del Plan de Estudios.
- Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN del Título y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
- Garantizar la máxima objetividad e independencia en su actuación.
- Actuar como apoyo eficiente a los Decanos/Directores de Centro y a las Comisiones de Seguimiento del Plan de Estudio.
- Implementar un Manual de Calidad adaptado al contexto específico del Título y del Centro.
- Buscar la coherencia entre el SGC del Título y el del Centro.
- Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los

procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación.

- Velar los intereses de los diferentes grupos de interés.
  - Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Título.
  - Asegurar la confidencialidad de la información generada (su difusión corresponde a las autoridades pertinentes).
2. Comisión de Garantía de Calidad del Centro: Cuando exista, se encargará de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad en el Centro y velará por que las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos que se imparten en el mismo sean viables y guarden coherencia entre sí.
  3. Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios (CSPE): Como establece el Estatuto de la Universidad de Sevilla en su artículo 28, el Título dispondrá de una Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio, que deberá velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio, mediante la verificación y control de los proyectos docentes, así como por el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que impartan docencia en el Título.
  4. Junta de Centro: Le corresponde el diseño, aprobación y control del Plan de mejora que surja del seguimiento anual previsto para cada uno de los títulos.
  5. Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos oficiales de la Universidad de Sevilla (CGCT-US): Constituida y regulada por resolución rectoral. Dicha Comisión se encargará de revisar y evaluar, cuando proceda, los procedimientos y herramientas comunes a todos los títulos de la Universidad de Sevilla, realizando, en su caso, las modificaciones oportunas que permitan adaptar los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla al contexto universitario de cada momento. Deberá además coordinar calendarios de actuación, la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, impulsar y supervisar el sistema de gestión de calidad establecido, y coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos. Para ello contará con el apoyo de la Oficina de Gestión de la Calidad, como órgano técnico operativo.

Con esta estructura se establece un principio de corresponsabilidad en el seguimiento y garantía de calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla entre

sus responsables académicos, el profesorado, el alumnado, el PAS y los órganos de gobierno de la Universidad.

La composición de todos los órganos responsables deberá constar en el apartado que corresponda de la aplicación para el seguimiento de los títulos, LOGROS.

## 2. Documentos del Sistema de Garantía de Calidad.

Los documentos que genera el SGCT son los siguientes:

- Informe anual: En él se recoge el análisis anual del resultado de seguimiento del título y será elaborado por la CGCT. La elaboración de este informe, se realizará en la aplicación para el seguimiento de los títulos, LOGROS. Una vez aprobado el Informe anual, tanto la CGCC como la CSPE, podrán realizar observaciones y consideraciones al mismo (a través de la aplicación LOGROS), si así lo estiman. Tanto el informe anual, como las eventuales observaciones que pudiera tener dicho informe por parte de las mencionadas Comisiones servirán de base para la elaboración del Plan de mejora.
  - Plan de mejora: Propuesto por el Decano/Director y aprobado por la Junta de Centro. Se realizará en la aplicación LOGROS y se basará en la definición de objetivos concretos para la mejora continua del título. Cada objetivo será desarrollado en al menos una acción de mejora que asegure su consecución. Los objetivos serán controlados por indicadores. Una vez aprobado el Plan de mejora deberá ser desarrollado por los responsables propuestos.
  - Memoria anual (Autoinforme de Seguimiento): Documento que contiene tanto el Informe anual y el Plan de mejora y servirá de referencia para que tanto internamente como externamente para la sociedad y las Agencias responsables se visualice como información pública disponible los resultados obtenidos por el desarrollo del título y su mejora continua.
3. Herramientas del Sistema (ANEXO III).
4. Títulos conjuntos con otras universidades, siendo la Universidad de Sevilla la responsable.

En el caso de títulos conjuntos, al objeto de asegurar la correcta coordinación entre las universidades implicadas en el proyecto, el Reglamento de funcionamiento de la CGCT, cuando existe éste, deberá recoger cómo se organizan las personas y se resuelven todas las cuestiones relativas a la aplicación de los SGC en cada organismo, metodología de encuestación, recogida y entrega de datos, resolución de conflictos etc.

La aplicación informática, LOGROS, recogerá un apartado específico para que la Comisión Académica describa detalladamente lo especificado en este apartado, que formará parte, en todo caso, del Informe anual de seguimiento.

Cuando se identifiquen áreas de mejora en cuestiones de coordinación entre universidades deberán establecerse las acciones de mejora oportunas en el Plan de mejora del título, al objeto de que sean subsanadas.

En lo referente al Plan de mejora, las universidades participantes deberán conocer e informar positivamente el mismo, previamente a su aprobación.

En todas las Memorias anuales de los títulos conjuntos, cuando sea coordinadora la Universidad de Sevilla, constará un anexo donde se presentarán los resultados de los indicadores del SGC de las restantes universidades participantes.

## ANEXO I- PROCEDIMIENTOS DEL SGCT







**OBJETO**

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.

**DESARROLLO**

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS.

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el Plan de mejora que apruebe el Centro. El Plan de mejora deberá concretar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en LOGROS para el Plan de mejora del título.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

**Indicadores:**

*P01-I01 TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO*

*P01-I02 TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO*

*P01-I03 TASA DE ABANDONO INICIAL*

*P01-I04 TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO*

*P01-I05 TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO*

*P01-I06 TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER*

*P01-I07 TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO*

*P01-I08 TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER*

*P01-I09 CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER*

*P01-I10 NOTA MEDIA DE INGRESO*

*P01-I11 NOTA DE CORTE*

*P01-I12 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO*

### OBJETO

El propósito de este procedimiento es obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza y la actividad docente del profesorado, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñanza y el profesorado.

### DESARROLLO

La CGCT recabará, con la ayuda del Decanato/Dirección del Centro en el caso de tratarse de información proveniente del Centro o de los Departamentos con docencia en el mismo, y con el apoyo de la Oficina de Gestión de la Calidad en el caso de tratarse de información proveniente de Bases de datos corporativas u otras fuentes centralizadas, los siguientes datos:

#### 1. Datos referentes a la evaluación del profesorado:

1. Resultados de las encuestas anuales a los alumnos sobre la actuación docente del profesorado.
2. Una vez haya concluido el diseño e implantación del nuevo sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado, que seguirá las directrices del programa DOCENTIA, se recogerán asimismo los resultados de las evaluaciones anuales y quinquenales que ha de recoger dicho sistema en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Actividades Docentes (en lo sucesivo RGAD).

#### 2. Datos referentes a la planificación de la docencia:

1. Programas de asignaturas y proyectos docentes del título publicados según el procedimiento establecido por el Vicerrectorado competente en la materia (aplicación ALGIDUS) en la fecha prevista.
2. Adecuación del contenido de los programas de las asignaturas y los proyectos docentes a lo establecido en la memoria de verificación del título y a la normativa vigente.

#### 3. Datos referentes al cumplimiento de lo planificado en el desarrollo de la docencia:

- Informe del responsable del Centro sobre incidencias en el cumplimiento del encargo docente del profesorado relacionadas con:

- La coordinación docente.
- Desarrollo de la docencia conforme a lo previsto en los programas de las asignaturas y los proyectos docentes.
- El desarrollo y cumplimiento de las tutorías.
- El desarrollo de las actividades de evaluación y su revisión.
- Entrega de actas.
- Asistencia a clase.

Fuentes: Decano/Director del Centro, Directores de Departamento y Director de la Inspección de Servicios Docentes.

- Informes de las visitas realizadas por la Inspección de Servicios Docentes al Centro para verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y del Plan de organización docente.

Se recopilarán datos globales del título, que se compararán con los datos globales del Centro y de la Universidad.

Fuente: Inspección de Servicios Docentes.

- Quejas e incidencias relacionadas con el desarrollo de la docencia y la evaluación de los aprendizajes interpuestas a través del buzón electrónico EXPON@US (Procedimiento P08).

-Relación de recursos de apelación contra las calificaciones definitivas presentados por los alumnos del título ante los tribunales específicos de apelación, con indicación de la asignatura y el Departamento al que afecta. Fuente: Decanato/Dirección de Centro

- Memoria anual de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, de la que se extraerán datos correspondientes al seguimiento que dicha comisión debe hacer sobre la ejecución, el desarrollo y la coherencia de los planes de estudios, mediante la verificación y control de los proyectos docentes anuales. Se prestará especial atención a:

- Las acciones de coordinación entre asignaturas llevadas a cabo para evitar duplicidades o vacíos en el plan de estudios y, en su caso, las deficiencias detectadas en las mismas.
- La correcta aplicación de los sistemas y los criterios de evaluación establecidos en los proyectos

docentes de las asignaturas, así como la adecuación de los mismos a las directrices establecidas en la memoria del título.

Fuente: Decanato/Dirección de Centro.

- Memorias anuales de la Comisión de Docencia del Centro y de las Comisiones de Docencia de los Departamentos implicados en el Título. De estas memorias, en su caso y entre otros, se obtendrán datos sobre:

- Los conflictos planteados ante dichas comisiones sobre el desarrollo de las actividades docentes relacionadas con el Título.
- El análisis sobre la adecuación de las metodologías docentes utilizadas en las diferentes asignaturas del Título y, en su caso, las medidas propuestas para la promoción y el perfeccionamiento didáctico de los profesores.
- La adecuación de la duración real de los Trabajos Fin de Grado o Máster al número de créditos asignados al mismo.

Fuente: Decanato/Dirección de Centro y Dirección de Departamento.

4. Datos referentes a las acciones realizadas para la renovación de las metodologías docentes y la mejora de la enseñanza en el título.

- Relación de proyectos de innovación docente y otras actividades realizadas por los profesores del título en el marco de convocatorias institucionales relacionadas con la renovación de las metodologías docentes y la mejora de la enseñanza. Fuente: Vicerrectorado competente.

- Asignaturas del título que utilizan la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad como apoyo a la docencia, entendiendo que una asignatura utiliza plataforma de enseñanza virtual si, al menos, tiene publicado materiales y desarrolla tutorías virtuales (participación en foros, correos electrónicos, chat).

Fuente: Vicerrectorado competente.

La CGCT realizará un análisis pormenorizado de toda la información que se detalla en el apartado anterior. En su análisis deberá incluir, cuando sea pertinente, una comparación de los indicadores que ponga de manifiesto la evolución de los mismos en los últimos años.

Los resultados del análisis se incluirán en el Informe anual que elabore la CGCT, que contendrá además una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, las sugerencias y recomendaciones sobre el título que considere oportunas, que deben ir acompañadas de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

En el caso de que se hayan detectado incidencias con respecto a la docencia de una asignatura en particular, El Decano/Director del Centro informará al profesorado implicado en la misma. Asimismo, cuando proceda, el Decano/Director del Centro remitirá el informe realizado por la CGCT y/o las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, a los Departamentos implicados en la docencia del título para que adopten las medidas oportunas y pongan en marcha las propuestas de mejora que les competan.

Se entenderá por **Programa de la asignatura** el “Instrumento mediante el cual los Departamentos desarrollan los objetivos docentes de la asignatura, sus contenidos y actividades formativas y de evaluación.” (Art. 11.1 del RGAD). El programa docente contendrá, además de los datos básicos de la asignatura, los objetivos docentes específicos de la asignatura en cuanto a la adquisición de competencias, conocimientos, destrezas y capacidades, una relación sucinta de los contenidos de la asignatura,

especificando, en su caso, los bloques temáticos en los que se divide, las actividades formativas, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con los objetivos docentes específicos, los diversos sistemas y criterios de evaluación y calificación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante. “El programa deberá, en lo posible, mantener su contenido durante la vigencia del plan de estudios.” (Art. 11.1 del RGAD).

“Los **proyectos docentes** son las propuestas concretas de cómo se llevará a cabo, en cada curso académico, el programa de una asignatura en cada uno de sus grupos de impartición por parte del profesorado asignado” (Art. 11.4 del RGAD). Además del contenido correspondiente del programa de la asignatura, el proyecto docente debe recoger información relativa a los horarios y el calendario de todas las actividades docentes, la programación temporal y el contenido de la asignatura dividido en temas o lecciones, la bibliografía y los recursos docentes necesarios, el sistema concreto de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes, los criterios de calificación con indicación expresa de las puntuaciones y los coeficientes de ponderación de toda las actividades de evaluación continua y de los exámenes parciales y finales, la composición del tribunal de apelación y, en su caso, del coordinador de la asignatura.

La **Inspección de Servicios Docentes** es el “Órgano general responsable de velar por el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y del cumplimiento de los Planes de Organización Docente, en colaboración con los Centros y Departamentos de la Universidad de Sevilla” (Art. 59 del EUS).

#### Indicadores:

*P02-I01 NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO*

*P02-I02 RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO*

*P02-I03 RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES QUINQUENALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO*

*P02-I04 PROGRAMAS DE ASIGNATURAS PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO*

*P02-I05 PROYECTOS DOCENTES PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO*

*P02-I06 PROGRAMAS DE ASIGNATURAS ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN*

*P02-I07 PROYECTOS DOCENTES ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN*

*P02-I08 QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO*

*P02-I09 QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO*

*P02-I10 RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS INTERPUESTOS POR LOS ESTUDIANTES DEL TÍTULO*

*P02-I11 CONFLICTOS RESUELTOS POR LAS COMISIONES DE DOCENCIA DEL CENTRO Y DE LOS DEPARTAMENTOS IMPLICADOS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA*

*P02-I12 PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES DEL PLAN PROPIO DE DOCENCIA*

*P02-I14 PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE*

*P02-115 ASIGNATURAS IMPLICADAS EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN*

*P02-116 ASIGNATURAS QUE UTILIZAN LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL*

### OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar otros datos, diferentes a los que se indican en el procedimiento P02, que puedan proporcionar información complementaria sobre la calidad del profesorado y de la enseñanza en el título.

### DESARROLLO

Para obtener la información procedente de fuentes externas al Centro y analizar, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS. Se analizará:

1. Datos sobre la demanda del título y la dedicación del alumnado.
2. Datos sobre el nº de créditos por profesor y la tipología del profesorado implicado en el título.
3. Datos sobre el Personal de Administración y Servicios y sobre recursos físicos (puestos en bibliotecas, salas de estudio, laboratorios, aulas de diferente tamaño, etc.).
4. Datos sobre investigación y transferencia tecnológica de los profesores implicados en el título, que incluirán:
  - a. Participación en proyectos de investigación competitivos:
    - Proyectos de Excelencia PAIDI
    - Proyectos de Investigación del Plan Nacional I+D+i
    - Otros proyectos y programas del Plan Nacional I+D+I (PN)
    - Proyectos Europeos
  - b. Participación en grupos de investigación PAIDI.
  - c. Nº de Tesis dirigidas.
  - d. Media de sexenios reconocidos.
  - e. Publicaciones científicas.
  - f. Contratos Art. 68/83
  - g. Nº de patentes

Podrá recabarse también y tenerse en cuenta cualquier otra información que la CGCT considere necesaria para la evaluación de la calidad del título.

La CGCT realizará el análisis de la información recogida. Para ello considerará los datos de los últimos tres años y evaluará su progreso.

En base a dichos datos la CGCT realizará un análisis, sobre la evaluación de la calidad del título, definiendo los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

### Indicadores:

P03-I01 TASA DE OCUPACIÓN

*P03-I02 DEMANDA*

*P03-I03 DEDICACIÓN LECTIVA DEL ESTUDIANTE*

*P03-I04 CRÉDITOS POR PROFESOR*

*P03-I05 PROFESORES DOCTORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO*

*P03-I06 CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO*

*P03-I07 PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO*

*P03-I08 PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE IMPLICADO EN EL TÍTULO*

*P03-I09 PROFESORADO ASOCIADO IMPLICADO EN EL TÍTULO*

*P03-I10 PROFESORADO PARTICIPANTE EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PAIDI*

*P03-I11 SEXENIOS RECONOCIDOS AL PROFESORADO*

*P03-I12 PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN LA DIRECCIÓN DE TESIS*

*P03-I13 PUESTOS DE ORDENADORES*

*P03-I14 PUESTOS EN BIBLIOTECA*

*P03-I15 PUESTOS EN SALA DE ESTUDIOS*



**OBJETO**

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de los estudiantes mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.

**DESARROLLO**

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS y los datos cuya responsabilidad de obtención recaiga en el propio Centro a través del Decanato/Dirección del Centro. Se analizará la siguiente información sobre los programas de movilidad en el título:

## A) Datos objetivos:

- Relación de los programas de movilidad y los convenios vigentes.
- Nº de estudiantes que participan en los programas de movilidad internacional.
- Origen de la movilidad internacional.
- Destino de la movilidad internacional.
- Destino de la movilidad nacional.

## B) Satisfacción de los estudiantes participantes:

- Quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas por los tutores académicos del Centro.
- Grado de satisfacción de los estudiantes de la Universidad de Sevilla con los programas de movilidad.
- Grado de satisfacción de los estudiantes visitantes con los programas de movilidad.

La CGCT se encargará de realizar el análisis y extraer conclusiones sobre el seguimiento de los estudiantes del título que participan en los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, con vistas a la mejora y perfeccionamiento de los mismos.

Con el fin de garantizar su calidad, la CGCT llevará a cabo una revisión anual de los programas de movilidad, analizando el nivel de alcance de los objetivos propuestos, las posibles deficiencias detectadas y el nivel de satisfacción de los usuarios y otros agentes implicados:

Más concretamente, se llevarán a cabo, con periodicidad anual, las siguientes actuaciones:

- Análisis de la información relativa al número de estudiantes del título que han participado en los programas de movilidad.
  - Análisis de las Universidades de acogida y de su demanda por parte de los estudiantes de la Universidad de Sevilla.
  - Análisis de las Universidades de procedencia y del número de alumnos proveniente de cada una de ellas.
  - Análisis del nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades realizadas en el centro de destino.
- Transcurridos 4 años desde la implantación del título, se recomienda la realización de un estudio particular sobre la evolución de los indicadores de uso de los programas de movilidad, con el fin de revisar los convenios con otras universidades y establecer, en su caso, las posibles modificaciones en aras a la mejora.

La CGCT recogerá los resultados del análisis en el Informe anual, que contendrá también recomendaciones sobre posibles acciones de mejora.

Las propuestas de mejora irán dirigidas a:

- Los responsables del título.
- Los tutores académicos de los estudiantes.
- El Vicerrectorado responsable de la gestión del programa de movilidad.

Las propuestas de mejora estarán centradas, entre otros posibles aspectos, en:

- La ampliación o disminución de plazas.
- El establecimiento de nuevos convenios con otras Universidades y la revisión y/o modificación de los

existentes.

- La atención a las quejas, sugerencias e incidencias de los distintos colectivos implicados.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Se entenderá por **Movilidad** la posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. En el caso de estudiantes, el programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

#### Indicadores:

*P04-I01 TASA DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES*

*P04-I02 TASA DE ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES*

*P04-I03 NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES*

*P04-I04 NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES*

**OBJETO**

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de las prácticas externas integradas, en su caso, en el Título.

**DESARROLLO**

La Unidad responsable de la gestión de las prácticas en cada momento, en adelante "la Unidad", realizará la gestión de convenios, así como el seguimiento y la evaluación de las prácticas de los titulados y de su inserción laboral. Con relación a las prácticas curriculares, la Unidad realizará la gestión de las mismas sólo para aquellos Centros de la Universidad de Sevilla que así se lo soliciten. Para el resto, la responsabilidad de llevar a cabo la selección e incorporación de los alumnos y el seguimiento y evaluación final de las prácticas curriculares, recaerá sobre el propio Centro.

Para los casos en los que la gestión de las prácticas sea competencia de la Unidad, éste pondrá a disposición de cada Centro/Título, una vez realizada la evaluación de las mismas, el informe resultante de dicha evaluación. Cuando la responsabilidad sea del Centro, será la propia Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) la encargada de recabar la información de los responsables internos, así como de procesar y analizar los datos obtenidos. En estos casos, el Decano/Director del Centro deberá incluir en el indicador correspondiente, a través de la aplicación Logros.

La CGCT, llevará a cabo el análisis de los datos e indicadores disponibles. La CGCT incluirá en el Informe anual los resultados del análisis sobre la calidad del programa de prácticas externas, definiendo los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

**Indicadores:**

*P05-I01 NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES EXTERNOS CON LAS PRÁCTICAS*

*P05-I02 NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS*

*P05-I03 EMPRESAS CON CONVENIO PARA PRÁCTICAS EXTERNAS*

*P05-I04 RESCISIONES O RENUNCIAS DE PRÁCTICAS*

**OBJETO**

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del título, los resultados sobre la inserción laboral de los titulados y sobre la satisfacción de éstos y de sus empleadores con la formación adquirida.

**DESARROLLO**

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) dispondrá a través de la Aplicación LOGROS los datos proporcionados por la Unidad responsable de gestión de las prácticas, en adelante "La Unidad", sobre los resultados del estudio de empleabilidad y de la satisfacción de los titulados con la formación recibida.

**Evaluación de la inserción laboral**

Para la realización del estudio de inserción laboral, la Unidad, realizará encuestas de inserción laboral a los egresados, según las herramientas disponibles en cada momento, y obtendrá información de las bases de datos de la Universidad de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo y del Instituto de Seguridad Social. Para contrastar la información, realizará cruces entre los datos obtenidos de las encuestas y los que provienen de los diferentes organismos oficiales.

La realización de este estudio se llevará a cabo al año y medio siguiente al egreso, e incluirá un análisis para la totalidad de la Universidad de Sevilla y un análisis específico por titulación, siempre que éste último permita garantizar la protección de la identidad de los estudiantes egresados.

En el caso de los másteres, y al objeto de poder discriminar entre la repercusión que en la inserción laboral tiene el título de máster y la titulación previa de acceso al mismo, se cruzarán los datos obtenidos para el máster con los correspondientes a los de las titulaciones de acceso.

**B) Evaluación de la satisfacción de los agentes externos con la formación**

Para realizar el estudio sobre la satisfacción con la formación adquirida por los titulados, se recabará información de los propios titulados y, en la medida de lo posible, de los empleadores. Esto último quedará condicionado a la naturaleza concreta del título y a la posibilidad de identificación y localización clara de mismos. En cualquier caso, se obtendrá también información de los empleadores a través de las empresas que reciban a alumnos en prácticas, cuando proceda.

El mecanismo general para obtener la información será la realización de encuestas, aunque se podrán utilizar además otras vías.

La información de los titulados se obtendrá de los ítems correspondientes a la satisfacción con la formación recibida del Cuestionario sobre inserción laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla.

La encuesta que se utilizará para evaluar la satisfacción de los empleadores con la formación se corresponde con el Cuestionario de opinión de los empleadores sobre la formación adquirida por los egresados de la Universidad de Sevilla. En lo referente a la valoración de las competencias adquiridas, además de los ítems comunes a todos los títulos que se recogen en dicha herramienta y que corresponden a las competencias generales recogidas en el RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la Comisión de Garantía de Calidad de cada Título podrá añadir ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del mismo.

La realización de las encuestas se hará cada dos años y, por primera vez, el año y medio siguiente al de terminación de los estudios de la primera promoción.

Desde la Unidad y desde el Vicerrectorado competente en materia de acreditación de los títulos se llevarán a cabo las actuaciones precisas para asegurar la disponibilidad de los datos necesarios.

La CGCT, a la vista de los datos y de los informes disponibles, realizará un análisis interpretativo y elaborará un informe con los resultados y las conclusiones de dicho análisis que incluirá, en su caso, una relación de las posibles propuestas de mejora.

En el supuesto de que no se cumplieran las expectativas mínimas de empleabilidad, la CGCT incluirá en su

informe las propuestas de mejora encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas y alcanzar las cotas de empleabilidad previstas.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCCT, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

#### Indicadores:

*P06-I01 EGRESADOS OCUPADOS INICIALES*

*P06-I02 TIEMPO MEDIO EN OBTENER EL PRIMER CONTRATO*

*P06-I03 TIEMPO DE COTIZACIÓN DURANTE EL PRIMER AÑO COMO EGRESADO*

*P06-I04 ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL A LA TITULACIÓN*

*P06-I05 GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA FORMACIÓN RECIBIDA*

*P06-I06 GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES CON LA FORMACIÓN ADQUIRIDA*

### OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos internos implicados en el título (profesorado, alumnado y personal de administración y servicios) en relación a la orientación y la acogida a los alumnos, la planificación y el desarrollo de la docencia, la organización del Centro y de las actividades académicas, y los resultados obtenidos.

### DESARROLLO

Se recabará información de los diferentes colectivos internos implicados en el título; esto es, alumnado, profesorado (PDI) y personal de administración y servicios (PAS). La periodicidad con la que se realizarán las encuestas variará en función del tipo de título:

1. Títulos de Grado: anualmente, en los cursos segundo, cuarto y sexto cuando exista.
2. Títulos de Máster: anualmente, desde el primer año de implantación e independientemente de la duración total del título.

Aunque se emplearán encuestas diferentes para cada colectivo, Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la satisfacción global con el Título (Grado Y Máster), Encuesta de opinión del profesorado sobre la satisfacción global con el Título de Grado o Máster, Encuesta de opinión del PAS sobre la satisfacción global con los títulos del Centro, algunos de sus ítems coinciden, lo que permitirá contrastar adecuadamente las distintas opiniones. Las encuestas recogen información sobre las siguientes variables:

1. Variables sociodemográficas (edad, género, título, curso, sector).
2. Satisfacción con los sistemas de orientación y acogida a los estudiantes para facilitar su incorporación al título.
3. Satisfacción general con la planificación y el desarrollo de las enseñanzas en el título:
  - Distribución temporal y coordinación de módulos o materias.
  - Adecuación de los horarios, turnos, distribución teoría-práctica, tamaño de los grupos.
  - Satisfacción con la metodología utilizada (variedad, innovación, etc.).
  - Satisfacción con los programas de movilidad.
  - Satisfacción con las prácticas externas, cuando proceda.
  - Disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información sobre el título (nivel de satisfacción con la página Web del título y otros medios de difusión del título).
  - Satisfacción con los recursos humanos:
    1. Profesorado del título
    2. PAS del título
    3. Equipo decanal o persona/s que gestiona/n el título.
  - Satisfacción con los medios materiales y las infraestructuras del título.
- 4) Grado de satisfacción con los resultados:
  - Satisfacción con los sistemas de evaluación de competencias.
  - Satisfacción con la atención a las sugerencias y reclamaciones.
  - Satisfacción con la formación recibida (valoración global).
  - Cumplimiento de expectativas sobre el título.

El procedimiento para la realización de las encuestas se iniciará, impulsado por el Vicerrectorado competente en materia de acreditación de los títulos de forma que se realice presencialmente en el aula en el caso de los estudiantes (se identificará para ello la asignatura en la que se encuentren matriculados mayor número de estudiantes) y en soporte electrónico para los otros dos colectivos. Previamente a la realización de la encuesta para el PDI y el PAS, se comunicará a los Decanos/Directores de Centro el periodo en que estará disponible la encuesta al objeto de que esta información se divulgue convenientemente al objeto de obtener el mayor número de respuestas posible.

La CGCT, analizará los datos sobre satisfacción de los distintos colectivos con el título, en relación a cada

una de las variables que conforman la encuesta. El análisis de la información se hará de forma desagregada, por grupo de implicados, presentando tanto datos descriptivos como análisis comparativos en función de las distintas variables de agrupación (colectivo, curso, grupo de edad, género). Cuando se disponga de varias evaluaciones, la CGCT tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción y lo hará constar en el Informe anual.

En el Informe anual que elabore la CGCT con los resultados de la evaluación de la satisfacción global, se definirán los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de acciones de mejora detalladas.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

#### **Indicadores:**

*P07-I01 GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO*

*P07-I02 GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO*

*P07-I03 GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO*

**OBJETO**

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el título (profesorado, alumnado y personal de administración y servicios) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios del título (matrícula, orientación, docencia, programas de movilidad, prácticas en empresas, recursos, instalaciones, servicios, etc.).

**DESARROLLO**

Las quejas, sugerencias e incidencias referentes a cada uno de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla se canalizarán a través del buzón electrónico de quejas, sugerencias, incidencias y felicitaciones EXPON@US de la Universidad de Sevilla. En la página de inicio de la Web del título, en la de la Universidad y en la del Centro responsable del título, se dispondrá de un enlace a dicho buzón.

Las quejas tendrán como objeto poner de manifiesto las actuaciones que, a juicio del reclamante, supongan una actuación irregular o no satisfactoria en el funcionamiento de los servicios que se prestan con motivo de las enseñanzas del título, y podrán ser formuladas por personas físicas y jurídicas de manera individual.

Las sugerencias tendrán como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados en el título y el incremento de la satisfacción de estudiantes, profesorado, personal de apoyo y otros colectivos.

Las incidencias reflejarán alguna situación puntual y anómala relacionada con el desarrollo del título o el funcionamiento del Centro o los Departamentos.

Una vez presentada a través del buzón electrónico la queja, sugerencia o incidencia, el interesado recibirá un "acuse de recibo", con una referencia identificativa única.

Aunque se procurará que las quejas sean presentadas a través del buzón electrónico EXPON@US, en el caso de que se recibieran quejas, sugerencias, felicitaciones o incidencias por otras vías, será el Administrador de Centro el responsable de que sean incorporadas al buzón electrónico (mecanización).

El procedimiento para la conclusión de la queja, sugerencia o incidencia estará sometido a los criterios de transparencia, celeridad y eficacia, impulsándose de oficio en todos sus trámites y respetando la normativa general sobre quejas y sugerencias que tenga establecida la Universidad y el Centro.

La queja/sugerencia/incidencia presentada a través del buzón electrónico llegará al responsable de atenderla de manera automática a través de la propia aplicación.

Cada queja/sugerencia/incidencia será analizada e informada por el correspondiente responsable u órgano competente, que podrá recabar cuanta información escrita o verbal estime oportuna. En cualquier caso, la Dirección/Decanato del Centro deberá remitir un informe de todas las quejas, sugerencias e incidencias a la CGCT, quien las analizará a fin de poder elaborar el Informe anual.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director



propondrá el Plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

**Indicadores:**

*P08-I01 SUGERENCIAS INTERPUESTAS*

*P08-I02 QUEJAS INTERPUESTAS*

*P08-I03 QUEJAS RESUELTAS*

*P08-I04 INCIDENCIAS INTERPUESTAS*

*P08-I05 INCIDENCIAS RESUELTAS*

*P08-I06 FELICITACIONES RECIBIDAS*

### OBJETO

El propósito de este procedimiento es definir los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del Título que garantice a los estudiantes la posibilidad de terminar sus estudios.

### DESARROLLO

#### A. Criterios para la extinción del título.

La extinción del título se producirá, según la legislación vigente, en los siguientes casos:

1. En los términos y por las causas que se establecen en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, según se establece en la Ley Andaluza de Universidades 15/2003, de 22 de diciembre.

#### B. Criterios y procedimiento en el caso de extinción del título.

Si se produjera la extinción del título, la Universidad de Sevilla, y el Centro responsable del título, garantizará a los alumnos afectados la posibilidad de concluir sus estudios mediante la aplicación de la normativa que para ello tenga desarrollada. Actualmente, son de aplicación las medidas de transición y adaptación de los planes de estudio en proceso de extinción o extinguidos, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno 9.3.4/JG, de 06/11/98 y el procedimiento "Gestión y adaptación de estudios desde un plan de estudio en proceso de extinción o extinguido a un nuevo plan de estudios" que se recoge en el Manual de Normas y Procedimientos de la Universidad de Sevilla.

El Vicerrectorado responsable en materia de acreditación de títulos, garantizará que el Decanato/Dirección del Centro conozca los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno con respecto a los criterios y procedimientos que habrán de seguirse en el caso de extinción de las enseñanzas. A su vez, desde la Secretaría del Centro se establecerán mecanismos de información generales e individualizados sobre la situación académica de cada estudiante afectado. Para asegurar que la información llega a todos los interesados, se procurará la participación de la Delegación de Alumnos en el proceso.

En la página WEB del título, y a través de cuantos otros medios se estime oportuno, deberá figurar información detallada sobre los siguientes aspectos:

1. Calendario de extinción del título y, si ha lugar, de implantación del nuevo título que lo sustituye y al que podrán adaptarse los alumnos del antiguo título.
2. En su caso, procedimiento de adaptación de los estudiantes del título que se extingue al nuevo título. En este se debe indicar:
  1. La tabla de adaptaciones de las diferentes asignaturas de los dos títulos.
  2. Cómo puede conocer un alumno su informe personalizado de adaptación.
  3. El procedimiento administrativo que debe seguir el alumno para solicitar la adaptación.
  4. El procedimiento que se seguirá para resolver la solicitud de adaptación y la notificación de la correspondiente resolución.
3. Mecanismo que deben seguir los estudiantes que quieran terminar las enseñanzas del título que se extingue. Debe especificar:
  1. Sistemas de extinción del título (extinción curso por curso o total).
  2. Número de cursos en los que podrán presentarse a evaluación, número de convocatorias de cada curso y calendario de las mismas.
  3. Sistema de evaluación que se seguirá en cada una de las asignaturas.
  4. Modo de proceder en el caso de que no se superen las pruebas establecidas.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título velará para que se aplique correctamente el procedimiento e instará al Decanato/Dirección del Centro o/y a los Servicios Centrales de la Universidad, para que procedan

según sus competencias, en el caso de que se observen anomalías o deficiencias en su aplicación.

Para la elaboración del Informe anual, la CGCT dispondrá de la información necesaria para conocer el número de alumnos que han optado por la adaptación, los que han continuado con los estudios a extinguir y los que han abandonado. Asimismo, detallará las incidencias que se hayan producido durante el proceso.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán eleaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

### Indicadores:

*P09-I01 ESTUDIANTES EN EL TÍTULO EN FASE DE EXTINCIÓN*

*P09-I02 ESTUDIANTES QUE CONCLUYEN LOS ESTUDIOS DURANTE EL PERIODO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO*

*P09-I03 ESTUDIANTES DE TÍTULO EN FASE DE EXTINCIÓN QUE CONCLUYEN SUS ESTUDIOS EN OTRAS TITULACIONES DE LA US*

**OBJETO**

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, futuros estudiantes, agentes externos, y la sociedad en general).

**DESARROLLO**

El Vicerrectorado competente en materia de acreditación de los títulos se encargarán de recopilar y de que sea difundido a través del portal Web de la Unviersidad de Sevilla, de forma centralizada y con un formato común para todos los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla, información relativa a:

## A) Cuestiones de carácter general:

- La normativa y el calendario de matrícula.
- Las políticas generales de acceso y orientación de los estudiantes.
- Los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos.
- Las normas de permanencia.
- La accesibilidad para estudiantes con discapacidad.

## B) Cuestiones específicas de cada título:

- Datos generales: denominación; fecha de publicación del título en el RUCT; duración en créditos/años; centro o centros en los que se imparte el título y centro responsable, en su caso; curso académico y cronograma de implantación; tipo de enseñanza (presencial/semipresencial/no presencial); lenguas utilizadas; oferta y demanda de plazas; datos de matriculación; y perfil del alumnado de nuevo ingreso.
- Requisitos de acceso y admisión (para másteres).
- Salidas académicas.
- Salidas profesionales y, en su caso, profesión regulada para la que capacita el título.
- Los objetivos y las competencias generales que se espera que adquieran los titulados.
- El Plan de estudios detallado y la oferta formativa.
- Los programas y los proyectos docentes de todas las asignaturas del Título, normalizados y actualizados según el sistema definido para el año en curso por el Vicerrectorado Competente, y con el contenido establecido en el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, que es en cada caso el siguiente:
  - Programas de las asignaturas: nombre de la asignatura y titulación en cuyo plan de estudios se encuentra, con indicación de su carácter (formación básica, troncal, obligatoria, optativa) y periodo temporal en el que se imparte; departamento y área de conocimiento a los que se adscribe, incluyendo los datos de localización física y electrónica del Departamento; número de créditos y su distribución en horas lectivas y horas de trabajo personal; objetivos docentes específicos de la asignatura en cuanto a la adquisición de competencias, conocimientos, destrezas y capacidades; relación sucinta de los contenidos de la asignatura, especificando, en su caso, los bloques temáticos en los que se divide; actividades formativas, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con los objetivos docentes específicos; y los diversos sistemas y criterios de evaluación y calificación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante.
  - Proyectos docentes: los horarios semanales de las clases lectivas, con expresión, para cada uno de los grupos a los que afecta el proyecto, de los lugares en que se desarrollan, los horarios y los profesores que imparten la asignatura en dichos grupos, indicándose, en el caso de grupos compartidos, la asignación temporal correspondiente a cada profesor; la ordenación temporal de los contenidos de la asignatura divididos en lecciones o temas; la bibliografía y otros recursos para el óptimo seguimiento de la asignatura; el sistema concreto de evaluación y calificación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes, con inclusión de los

criterios específicos de calificación; el calendario, el horario y los lugares de realización de las actividades de evaluación descritas en el artículo 56.1.b); y la composición de los tribunales específicos de evaluación y de apelación de la asignatura y, en su caso, el coordinador.

- Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a las diferentes asignaturas.
- En su caso, información sobre el procedimiento que garantiza la continuidad de los estudios en caso de extinción del título.

Paralelamente, el Equipo de Dirección/Decanato del Centro, al menos con periodicidad anual, o de forma puntual según las circunstancias del momento, desarrollará un plan de difusión más amplio con el que determinará qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. El plan de difusión propuesto ha de incluir, obligatoriamente, toda la información pública disponible. También deberá incluir información sobre:

- Los planes de acogida y orientación al alumnado específicos del título o del Centro en el que se imparte.
- La oferta de prácticas externas, así como las metodologías de enseñanza-aprendizaje y los criterios de evaluación que se utilizarán en las mismas.
- Los datos referentes a la organización docente del curso académico actualizado: asignación de grupos, aulas y profesorado; y calendarios y horarios de clases, exámenes y tutorías.
- Los resultados de las enseñanzas, en lo que se refiere al aprendizaje, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos grupos de interés.
- Los programas de movilidad y las ayudas disponibles para facilitarla.
- Los mecanismos para interponer quejas y sugerencias, y dar cuenta de incidencias producidas.
- Los órganos de gobierno del Centro y el sistema de participación de los diferentes colectivos en el mismo.
- La Memoria anual actualizada que evidencie el seguimiento del Sistema Garantía de Calidad del Título y el análisis que de los resultados realiza la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como el Plan de mejora del Título.
- La fecha de actualización de la información.

La página Web del título y la del Centro responsable del mismo, así como la Guía del Título o del Centro en formato electrónico serán los medios preferentes de difusión.

El Centro será responsable de la información que publique relacionada con el título en su página Web, y deberá controlar la frecuencia con la que se lleva a cabo la actualización, y eficacia de la misma, nº de entradas, temas más visitados, etc. Asimismo deberá supervisar y en su caso, reportar las posibles incidencias que pudieran existir en la información que exista en todo momento del título en el portal institucional.

Podrán utilizarse asimismo otros medios de difusión complementarios como publicaciones, anuncios de convocatorias (matriculación, cursos, etc.), póster, folletos, noticias en prensa u otros medios de comunicación, etc.

La Dirección/Decanato del Centro deberá asegurar además la difusión de toda aquella información, proveniente de otras instancias de la Universidad de Sevilla, que afecte al título o a cualquiera de los grupos de interés implicado en el mismo.

El Decano/Director del Centro dará a conocer el plan de difusión a la CGCT, que velará por su cumplimiento y por que la información esté actualizada y sea fiable y suficiente. La CGCT incluirá en el Informe anual comentarios sobre el contenido y el desarrollo del plan de difusión, para lo que tendrá en cuenta además de los informes del Centro, la información que conste en los indicadores del SGCT. Podrá emitir informes previos para dar cuenta de deficiencias o errores importantes que deban subsanarse a la mayor brevedad posible.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Este procedimiento constituye en sí mismo un sistema de rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés implicados en el título y a la sociedad en general, ya que entre la información publicada debe figurar la relativa al Sistema de Garantía de Calidad del Título, que deberá contener la Memoria anual (Informe anual + Plan de mejora) con los resultados de los diferentes procedimientos del Sistema Garantía de Calidad del Título y el análisis que de los mismos realiza la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como el Plan de mejora del Título.

La Universidad de Sevilla adoptará las medidas organizativas y se dotará de los medios necesarios para garantizar que, a través de medios electrónicos, los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, puedan tener acceso al contenido de la Memoria anual, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

#### Indicadores:

*P10-I01 ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB*

*P10-I02 QUEJAS E INCIDENCIAS SOBRE LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB*

*P10-I03 OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB*

*P10-I04 OPINIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB*

*P10-I05 OPINIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB*

**OBJETO**

El objeto de este procedimiento es definir cómo el título y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del título, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.

**DESARROLLO****1. Sistema de recogida de datos**

La información para este procedimiento procede de la recopilación de los análisis de los resultados correspondientes a los diferentes procedimientos que se recogen en el Sistema de Garantía de Calidad del Título (del P01 al P10). La CGCT debe elaborar, en los plazos que se determinen, un Informe anual en el que dé cuenta de los resultados obtenidos con la aplicación del procedimiento y de su análisis y que, en su caso, contenga las propuestas de acciones de mejora correspondientes.

Para el seguimiento de la toma de decisiones será necesario además que la Dirección/Decanato del Centro informe a la CGCT el comienzo de la ejecución y la fecha de conclusión de cada acción de mejora, así como realizar una valoración sobre el desarrollo del propio Plan de mejora.

El Vicerrectorado competente en materia de acreditación de los títulos a través de la Oficina de Gestión de la Calidad, anualmente procesará y cargará en la aplicación para el seguimiento de los títulos, LOGROS, los resultados de los indicadores que correspondan, según establezca cada una de las fichas elaboradas al efecto.

Por su parte, el Centro completará en la misma aplicación los resultados de los indicadores que sean de su competencia a fin de disponer de la totalidad de la información necesaria para que el seguimiento pueda realizarse de manera fiable y segura.

**2. Elaboración del Informe anual**

Con el apoyo de la aplicación LOGROS, la CGCT, a la vista de los resultados que arrojen los indicadores del SGCT, realizará un análisis procedimiento a procedimiento, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas para cada uno de ellos.

Deberá identificar puntos fuertes y débiles, así como realizar cuantas propuestas de mejora considere a los efectos de la posterior elaboración del Plan de mejora.

**3. Elaboración del Plan de mejora**

El Decano/Director, a la vista del Informe anual elaborado por la CGCT propondrá un Plan de mejora, que en todo caso deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

La Comisión de garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-USE) velará por que los Planes de mejora aprobados por los Centros, se ajusten a los requisitos presupuestarios y sean coherentes con las líneas de actuación de la propia universidad. Asimismo, podrá proponer la realización de actuaciones generales, organizativas y económicas, con el objetivo de optimizar la ejecución de los planes de mejora de todos los Títulos de la Universidad de Sevilla y potenciar los resultados previstos.

Anualmente, el Vicerrectorado competente determinará la fecha límite para la elaboración de la Memoria anual por parte del Centro y la definición del Plan de mejora aprobado por la Junta de Centro en la aplicación de gestión del SGCT (LOGROS).

**4. Ejecución y seguimiento del Plan de mejora**

El Decano/Director del Centro será el responsable de impulsar la ejecución de las diferentes acciones de mejora incluidas en el Plan de mejora del Título. Para ello utilizará el módulo correspondiente de la aplicación LOGROS.

La CGCT hará un seguimiento de la puesta en práctica de cada una de las acciones de mejora e incorporará los resultados de dicho seguimiento a su Informe anual, proponiendo acciones de mejora para paliar, en su caso, las deficiencias detectadas en la toma de decisiones y su ejecución. La elaboración del Informe anual de la CGCT inicia de nuevo el proceso que se ha descrito anteriormente, estableciéndose así un sistema de retroalimentación continuo.

## 5. Publicación/divulgación de la Memoria anual

El Vicerrectorado competente en materia de acreditación de los títulos, asegurará que se publican las Memorias anuales (Informe anual+ Plan de mejora) en las páginas webs que se determinen de manera que se integren dentro de la información estructurada para cada una de las titulaciones de Grado y Máster.

## 6. Agencias competentes

El Vicerrectorado competente, mantendrá las necesarias relaciones a todos los niveles al objeto de coordinar tanto interna como externamente las actividades necesarias que aseguren que los títulos de la Universidad de Sevilla cumplan con las directrices, normativa etc. para su verificación/acreditación sistemática y mejora continua.

## 7. Calendario

El Vicerrectorado garantizará la comunicación necesaria con las Agencias competentes a los efectos de conocer y divulgar los plazos que anualmente se determinen a los efectos de que sea garantizado su conocimiento por todos los responsables para el seguimiento anual.

Se entenderá por **Propuesta de mejora** a la *propuesta de actuación orientada a la eliminación o reducción de la diferencia detectada entre una situación real y una situación deseada.*

Una **Acción de mejora** es la *definición de las actuaciones a realizar para la eliminación o reducción de la diferencia detectada entre una situación real y una situación deseada.*

Un **Plan de mejora** es el *documento elaborado por el órgano competente que especifica lo que es necesario realizar para alcanzar los objetivos planteados.*

## Indicadores:

P10-I01 ACCIONES DE MEJORA REALIZADAS



## ANEXO II - Fichas de los Indicadores

**P01-I01**

**TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO**

<b>Definición</b>	Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.		
<b>Cálculo</b>	$X = \left[ \frac{\text{"Nº de estudiantes de una cohorte de entrada C que finalizan sus estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más"}}{\text{"Nº de estudiantes de nuevo ingreso de la cohorte de entrada C"}} \times 100 \right]$		
<b>Especificaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considerarán estudiantes de nuevo ingreso todos aquellos que han obtenido plaza a través del proceso de preinscripción regulado por la Comunidad Autónoma, en cada uno de los cupos.</li> <li>• La cohorte de entrada para la tasa de graduación corresponde al curso de cálculo, siendo n la duración del plan de estudios.</li> <li>• Un estudiante será considerado egresado cuando haya cumplimentado la totalidad de los créditos de que consta su plan de estudios, con independencia de que haya solicitado o no el título universitario.</li> </ul>		
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador: [0,100]  Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.		
<b>Fuente de datos</b>	Bases de datos corporativas.		
<b>Grado Agregación</b>	No aplica.		
<b>Periodicidad</b>	Anual, por curso académico.		
<b>Fecha Obtencion</b>	Octubre del año a+1	Fecha Limite	Noviembre del año a+1
<b>Responsable</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Indicadores Complementarios</b>			

P01-I02

TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

Definición

Relación porcentual entre el número de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Cálculo

$$X = [(\text{"Nº de estudiantes de una cohorte de entrada C que no se han matriculado ni en el curso objeto de estudio ni el anterior"} / \text{"Nº de estudiantes de nuevo ingreso de la cohorte de entrada C"}) * 100]$$

Especificaciones

- Se considerarán estudiantes de nuevo ingreso todos aquellos que han obtenido plaza a través del proceso de preinscripción regulado por la Comunidad Autónoma, en cada uno de los cupos.
- Para un curso de estudio a/a+1 la cohorte de entrada que se considerará será la del curso a-n/a+1-n y los estudiantes que se computen en el numerador serán los de esa cohorte que no se han matriculado en el curso a-1/a ni en el curso a/a+1, siendo n la duración del plan de estudios.

Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Bases de datos corporativas.

Grado Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtencion

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P01-I03

TASA DE ABANDONO INICIAL

Definición

Porcentaje de estudiantes de una cohorte de entrada C que, sin haberse graduado, no se matriculan en los dos cursos siguientes al de su ingreso.

Cálculo

$$X = [(\text{"Nº de estudiantes de una cohorte de entrada C que no se matriculan en los dos cursos siguientes al de su ingreso"} / \text{"Nº de estudiantes de nuevo ingreso de la cohorte de entrada C"}) * 100]$$

Especificaciones

- Se considerarán estudiantes de nuevo ingreso todos aquellos que han obtenido plaza a través del proceso de preinscripción regulado por la Comunidad Autónoma, en cada uno de los cupos.
- Para un curso de estudio a/a+1 la cohorte de entrada que se considerará será la del curso a-2/a-1 y los estudiantes que se computen en el numerador serán los de esa cohorte, que no se han matriculado en el curso a-1/a ni en el curso a/a+1.
- En el caso de Máster, en lugar de considerar dos cursos, se considerará sólo un curso.
- Se considerará estudiante egresado aquel que haya cumplimentado la totalidad de los créditos de que consta su plan de estudios, con independencia de que haya solicitado o no el título universitario.

Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Bases de datos corporativas.

Grado Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtención

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

**P01-I04**

**TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO**

<b>Definición</b>	Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de titulados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.		
<b>Cálculo</b>	$X = [(\text{"Créditos teóricos del plan de estudios"} * \text{"Número de titulados"}) / \text{"Nº total de créditos de los que se han matriculado los titulados"} * 100]$		
<b>Especificaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el cómputo de créditos no se considerarán los créditos reconocidos.</li> <li>• Se considerarán titulados todos los estudiantes que hayan superado la totalidad de créditos del plan de estudios en el curso de estudio, independientemente de que el correspondiente título haya sido o no expedido.</li> </ul>		
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador: [0,100]  Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.		
<b>Fuente de datos</b>	Bases de datos corporativas.		
<b>Grado Agregación</b>	Se proporcionarán los datos desagregados por asignatura.		
<b>Periodicidad</b>	Anual, por curso académico.		
<b>Fecha Obtención</b>	Octubre del año a+1	Fecha Limite	Noviembre del año a+1
<b>Responsable</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Indicadores Complementarios</b>			

P01-I05

TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO

Definición

Porcentaje de créditos superados por el alumnado en un curso en relación al número de créditos correspondientes a las asignaturas a las que se ha presentado.

Cálculo

$$X = [(\text{"Nº de créditos superados por el alumnado"} / \text{"Nº de créditos de las asignaturas a las que se presenta"}) * 100]$$

Especificaciones

- En el cálculo del denominador se considerarán los créditos de cada asignatura a la que se haya presentado el estudiante una sola vez, independientemente del número de convocatorias a las que haya concurrido.
- En el cómputo de créditos se excluyen los créditos reconocidos a los estudiantes.

Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Bases de datos corporativas.

Grado de Agregación

Se proporcionarán los datos desagregados por asignatura.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha de Obtención

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

**P01-I06**

**TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER**

<b>Definición</b>	Porcentaje de estudiantes que superan el trabajo fin de grado o máster en un curso académico en relación al total que se presentan.		
<b>Cálculo</b>	$X = \left( \frac{\text{"Nº de estudiantes que superan el trabajo fin de grado o máster"}}{\text{"Nº de estudiantes que se presentan"}} \right) * 100$		
<b>Especificaciones</b>	No aplica.		
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador: [0,100]  Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.		
<b>Fuente de datos</b>	Bases de datos corporativas.		
<b>Grado Agregación</b>	No aplica.		
<b>Periodicidad</b>	Anual, por curso académico.		
<b>Fecha Obtencion</b>	Octubre del año a+1	Fecha Limite	Noviembre del año a+1
<b>Responsable</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Indicadores Complementarios</b>			

**P01-I07**

**TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO**

<b>Definición</b>	Porcentaje entre el número total de créditos superados en un curso por el alumnado en el título y el número total de créditos en los que se ha matriculado en dicho curso.		
<b>Cálculo</b>	$X = [(\text{"Nº total de créditos superados por los estudiantes"} / \text{"Nº de créditos matriculados"}) * 100]$		
<b>Especificaciones</b>	En el cómputo de créditos se excluyen los créditos reconocidos a los estudiantes.		
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador: [0,100]  Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.		
<b>Fuente de datos</b>	Bases de datos corporativas.		
<b>Grado Agregación</b>	Se proporcionarán los datos desagregados por asignatura.		
<b>Periodicidad</b>	Anual, por curso académico.		
<b>Fecha Obtencion</b>	Octubre del año a+1	Fecha Limite	Noviembre del año a+1
<b>Responsable</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Indicadores Complementarios</b>			



**P01-I08**

**TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER**

<b>Definición</b>	Porcentaje de estudiantes que superan el trabajo fin de grado o máster en un curso académico en relación al total que se matriculan en la asignatura.		
<b>Cálculo</b>	$X = [ ("N^{\circ} \text{ de estudiantes que superan el trabajo fin de grado o máster}" / "N^{\circ} \text{ de estudiantes matriculados en el trabajo fin de grado o máster}") * 100 ]$		
<b>Especificaciones</b>	No aplica.		
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador:[0,100]  Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.		
<b>Fuente de datos</b>	Bases de datos corporativas.		
<b>Grado Agregación</b>	No aplica.		
<b>Periodicidad</b>	Anual, por curso académico.		
<b>Fecha Obtencion</b>	Octubre del año a+1	Fecha Limite	Noviembre del año a+1
<b>Responsable</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Indicadores Complementarios</b>			

**P01-I09**

**CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER**

<b>Definición</b>	Calificación media de los trabajos fin de grado o máster presentados.		
<b>Cálculo</b>	X = ("Suma de las calificaciones obtenidas por los estudiantes que superan el trabajo fin de grado o máster" / "Nº de estudiantes que superan el trabajo fin de grado o máster")		
<b>Especificaciones</b>	No aplica.		
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador:[0,10]  Modo de representación: con dos cifras decimales.		
<b>Fuente de datos</b>	Bases de datos corporativas.		
<b>Grado Agregación</b>	Grado de agregación: se dará un único dato por curso de todas las convocatorias.		
<b>Periodicidad</b>	Anual, por curso académico.		
<b>Fecha Obtencion</b>	Octubre del año a+1	Fecha Limite	Noviembre del año a+1
<b>Responsable</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Indicadores Complementarios</b>			

P01-I10

NOTA MEDIA DE INGRESO

Definición

Media de las notas de acceso de los estudiantes de nuevo ingreso en el título en un curso académico determinado.

Cálculo

$X = \text{"Suma de las notas de acceso de los estudiantes de nuevo ingreso"} / \text{"Nº de estudiantes de nuevo ingreso"}$

Especificaciones

Se considerarán estudiantes de nuevo ingreso todos aquellos que han obtenido plaza a través del proceso de preinscripción regulado por la Comunidad Autónoma, en cada uno de los cupos.

Valores

Intervalo de valores del indicador para grados: [0,14]  
Intervalo de valores para Máster: Según criterios establecidos en la Memoria de verificación.  
Modo de representación: con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Bases de datos corporativas.

Grado Agregación

Se proporcionarán los datos desagregados por cupos.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtencion

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P01-I11

NOTA DE CORTE

Definición

Calificación mínima de acceso a la titulación, según la oferta anual, en cada uno de los cupos.

Cálculo

X= "Nota de corte"

Especificaciones

No aplica.

Valores

Intervalo de valores del indicador para grados: [0,14]  
 Intervalo de valores para Máster: Según criterios establecidos en la Memoria de verificación. Ver tb posibilidad de dividir este indicador.

Modo de representación: con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Bases de datos corporativas y Distrito único andaluz (DUA).

Grado Agregación

Se proporcionarán los datos desagregados por cupos.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtencion

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

**P01-I12**

**ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO**

**Definición**

Número de estudiantes de nuevo ingreso en el título.

**Cálculo**

X = "Nº de estudiantes de nuevo ingreso"

**Especificaciones**

Se considerarán estudiantes de nuevo ingreso todos aquellos que han obtenido plaza a través del proceso de preinscripción regulado por la Comunidad Autónoma, en cada uno de los cupos.

**Valores**

Intervalo de valores del indicador:[0,n]  
n = Nº de plazas ofertadas.

**Fuente de datos**

Bases de datos corporativas.

**Grado Agregación**

No aplica.

**Periodicidad**

Anual, por curso académico.

**Fecha Obtencion**

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

**Responsable**

Oficina de Gestión de la Calidad.

**Indicadores Complementarios**

## P02-I01

## NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

## Definición

Grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente desarrollada por el profesorado.

## Cálculo

$X = \text{"Media del ítem 18 del cuestionario"}$

## Especificaciones

- Se considera profesorado del título el que consta en el Plan de Asignación del Profesorado, independientemente de su vinculación con la Universidad de Sevilla y de su encargo docente en el título.
- Para un curso de estudio a/a+1 se proporcionarán datos provisionales correspondientes al curso a/a+1 y definitivos para el curso a-1/a.

## Valores

Intervalo de valores del indicador: [1,5]

Modo de representación: con dos cifras decimales.

## Fuente de datos

Secretariado de Formación y Evaluación del Profesorado.

## Grado de Agregación

Se proporcionarán los datos por universidad, centro y títulos impartidos en el centro. Quitamos Departamentos y áreas.

## Periodicidad

Anual, por curso académico.

## Fecha de Obtención

Datos provisionales del curso a/a+1: 15-30 de Octubre del año a+1 Datos

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

## Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

## Indicadores Complementarios

Se proporcionará la calificación media de todos los ítems del "Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado".

<b>P02-I02</b>	<b>RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO</b>	
<b>Definición</b>	Porcentaje de calificaciones "Muy Favorable", "Favorable", "Desfavorable" y "Mención de Excelencia" obtenidas por los profesores del título correspondientes a la evaluación anual de la actividad docente.	
<b>Cálculo</b>	$X = \frac{p_{ci}}{P} * 100$ <p><math>p_{ci}</math> "≡ nº de profesores con calificación i"  <math>P</math> "≡ Nº de profesores del título"  "siendo i, la calificación Muy Favorable, Favorable, Desfavorable o Mención de Excelencia"</p>	
<b>Especificaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se consideran profesores del título los que constan en el Plan de Asignación del Profesorado, independientemente de su vinculación con la Universidad de Sevilla y de su encargo docente en el título.</li> <li>• Para un curso de estudio a/a+1 se proporcionarán los resultados de la evaluación del curso a-1/a.</li> </ul>	
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador: [0,100]  Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.	
<b>Fuente de datos</b>	Secretariado de Formación y Evaluación del Profesorado.	
<b>Grado Agregación</b>	No aplica.	
<b>Periodicidad</b>	Anual, por curso académico.	
<b>Fecha Obtencion</b>	Octubre del año a+1	Fecha Limite Noviembre del año a+1
<b>Responsable</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.	
<b>Indicadores Complementarios</b>		

## P02-I03

## RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES QUINQUENALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

## Definición

Porcentaje de calificaciones "Muy Favorable", "Favorable", "Desfavorable" y "Mención de Excelencia" obtenidas por los profesores del título correspondientes a la evaluación quinquenal de la actividad docente.

## Cálculo

$$X = \frac{p_{ci}}{P} * 100$$

$p_{ci}$   $\equiv$  nº de profesores con calificación i en la evaluación quinquenal"

$P \equiv$  "Nº de profesores del título"

siendo i, la calificación Muy Favorable, Favorable, Desfavorable o Mención de Excelencia.

## Especificaciones

- Se consideran profesores del título los que constan en el Plan de Asignación del Profesorado, independientemente de su vinculación con la Universidad de Sevilla y de su encargo docente en el título.
- Para un curso de estudio a/a+1 se proporcionarán los resultados de la evaluación del curso a-2/a-1.

## Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.

## Fuente de datos

Secretariado de Formación y Evaluación del Profesorado.

## Grado Agregación

No aplica.

## Periodicidad

Anual, por curso académico.

## Fecha Obtención

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

## Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

## Indicadores Complementarios



## P02-I04

## PROGRAMAS DE ASIGNATURAS PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO

## Definición

Relación porcentual de programas de asignaturas que han sido publicados en el plazo establecido.

## Cálculo

$X = [(\text{"Nº de programas de asignaturas publicados en plazo"} / \text{"Nº de asignaturas del título"}) * 100]$

## Especificaciones

- El plazo será el establecido anualmente de acuerdo con la normativa.
- Se entenderá por programas de asignaturas publicados todos aquellos que en la aplicación Algidus se encuentren aprobados.

## Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,100]

Modo de representación:porcentual con dos cifras decimales.

## Fuente de datos

Algidus.

## Grado Agregación

No aplica.

## Periodicidad

Anual, por curso académico.

## Fecha Obtencion

Abril del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

## Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

## Indicadores Complementarios

P02-I05

PROYECTOS DOCENTES PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO

<b>Definición</b>	Relación porcentual de proyectos docentes que han sido publicados en el plazo establecido.		
<b>Cálculo</b>	$X = \left( \frac{\text{"Nº de proyectos docentes publicados en plazo"}}{\text{"Nº de proyectos docentes"}} \right) * 100$		
<b>Especificaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plazo será el establecido anualmente de acuerdo con la normativa.</li> <li>• Se entenderá por proyectos docentes publicados todos aquellos que en la aplicación Algidus se encuentren aprobados.</li> <li>• El número de proyectos docentes del denominador se corresponde con el número de proyectos docentes teóricos de la titulación (Sumatorio del nº de grupos de cada asignatura).</li> </ul>		
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador: [0,100]  Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.		
<b>Fuente de datos</b>	Algidus.		
<b>Grado Agregación</b>	No aplica.		
<b>Periodicidad</b>	Anual, por curso académico.		
<b>Fecha Obtencion</b>	Abril del año a+1	Fecha Limite	Noviembre del año a+1
<b>Responsable</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Indicadores Complementarios</b>			

P02-I06

PROGRAMAS DE ASIGNATURAS ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN

Definición

Relación porcentual de programas de asignaturas adecuados a la normativa propia de la Universidad de Sevilla y a la memoria de verificación del título.

Cálculo

$X = [(\text{"Nº de programas de asignaturas adecuados a normativa"} / \text{"Nº de programas de asignaturas publicados"}) * 100]$

Especificaciones

- El número de programas de asignaturas del denominador se corresponde con el número de programas de asignaturas publicados en el plazo establecido.
- El plazo será el establecido anualmente de acuerdo con la normativa.

Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Centro.

Grado Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtencion

Abril del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Centro.

Indicadores Complementarios

## P02-I07

## PROYECTOS DOCENTES ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN

## Definición

Relación porcentual de proyectos docentes adecuados a la normativa propia de la Universidad de Sevilla y a la memoria de verificación del título.

## Cálculo

$X = \left[ \frac{\text{N}^\circ \text{ de proyectos docentes adecuados a normativa}}{\text{N}^\circ \text{ de proyectos docentes publicados}} \right] * 100$

## Especificaciones

- El número de proyectos docentes del denominador se corresponde con el número de proyectos docentes publicados en el plazo establecido.
- El plazo será el establecido anualmente de acuerdo con la normativa.

## Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.

## Fuente de datos

Centro.

## Grado Agregación

No aplica.

## Periodicidad

Anual, por curso académico.

## Fecha Obtencion

Abril del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

## Responsable

Centro.

## Indicadores Complementarios

<b>P02-I08</b>	<b>QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO</b>		
<b>Definición</b>	Quejas e incidencias recibidas a través del buzón electrónico (EXPON@US) relacionadas con el desarrollo de la docencia, en función del número de estudiantes.		
<b>Cálculo</b>	$X_ = \text{"Suma de quejas e incidencias relacionadas con el desarrollo de la docencia"} / \text{"Nº de estudiantes del título"}$ $Xa = \text{"Nº de quejas relacionadas con el desarrollo de la docencia"} / \text{"Nº de estudiantes del título"}$ $Xb = \text{"Nº de incidencias relacionadas con el desarrollo de la docencia"} / \text{"Nº de estudiantes del título"}$		
<b>Especificaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considerarán las quejas e incidencias recibidas a través del buzón electrónico EXPON@US relacionadas con el desarrollo de la docencia y que corresponden a las siguientes temáticas previstas en el buzón electrónico: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuación docente del profesorado</li> <li>- Organización docente</li> <li>- Espacios docentes</li> </ul> </li> </ul>		
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador: [0,n]  Modo de representación: con dos cifras decimales.		
<b>Fuente de datos</b>	Buzón electrónico (Expon@us).		
<b>Grado Agregación</b>	Se darán los resultados diferenciando quejas e incidencias.		
<b>Periodicidad</b>	Anual, por curso académico.		
<b>Fecha Obtencion</b>	Octubre del año a+1	Fecha Limite	Noviembre del año a+1
<b>Responsable</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Indicadores Complementarios</b>			

## P02-I09

## QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO

## Definición

Quejas e incidencias recibidas a través del buzón electrónico (Expon@us) relacionadas con la evaluación de la docencia.

## Cálculo

$X = \text{"Suma de quejas e incidencias relacionadas con la evaluación de los aprendizajes"} / \text{"Nº de estudiantes del título"}$

$X_a = \text{"Nº de quejas relacionadas con la evaluación de los aprendizajes"} / \text{"Nº de estudiantes del título"}$

$X_b = \text{"Nº de incidencias relacionadas con la evaluación de los aprendizajes"} / \text{"Nº de estudiantes del título"}$

## Especificaciones

Se considerarán las quejas e incidencias relacionadas con la evaluación de los aprendizajes y que corresponde a dicha temática en el buzón electrónico.

## Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,n]

Modo de representación:con dos cifras decimales.

## Fuente de datos

Buzón electrónico (Expon@us).

## Grado Agregación

Se presentarán los resultados diferenciando quejas e incidencias.

## Periodicidad

Anual, por curso académico.

## Fecha Obtencion

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

## Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

## Indicadores Complementarios

## P02-I10

## RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS INTERPUESTOS POR LOS ESTUDIANTES DEL TÍTULO

## Definición

Recursos de apelación interpuestos contra las calificaciones obtenidas, en función del número de estudiantes.

## Cálculo

$X = \text{"Nº de recursos de apelación contra las calificaciones obtenidas"} / \text{"Nº de estudiantes del título"}$

## Especificaciones

El indicador se refiere a los recursos de apelación contra las calificaciones definitivas previstos en el Artículo 64 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

## Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,n]

Modo de representación: con dos cifras decimales.

## Fuente de datos

Centro.

## Grado Agregación

No aplica.

## Periodicidad

Anual, por curso académico.

## Fecha Obtencion

Diciembre del año a+1

Fecha Limite

No aplica.

## Responsable

Centro.

## Indicadores Complementarios

## P02-I11

## CONFLICTOS RESUELTOS POR LAS COMISIONES DE DOCENCIA DEL CENTRO Y DE LOS DEPARTAMENTOS IMPLICADOS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA

## Definición

Conflictos relacionados con el desarrollo de la docencia resueltos por las Comisiones de Docencia del Centro (CDC) y de los Departamentos (CDD) que imparten docencia en el título, en función del número de estudiantes.

## Cálculo

$Xa = \text{"Nº de conflictos resueltos por la CDC relacionados con el desarrollo de la docencia"} / \text{"Nº de estudiantes del título"}$

$Xb = \text{"Nº de conflictos resueltos por las CDD relacionados con el desarrollo de la docencia"} / \text{"Nº de estudiantes del título"}$

## Especificaciones

El indicador se refiere a los conflictos relacionados con la planificación y desarrollo de las actividades docentes a que hace referencia la disposición adicional quinta del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

## Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,n]

Modo de representación:con dos cifras decimales.

## Fuente de datos

Centro.

## Grado Agregación

No aplica.

## Periodicidad

Anual, por curso académico.

## Fecha Obtencion

Diciembre del año a+1

Fecha Limite

No aplica.

## Responsable

Centro.

## Indicadores Complementarios



**P02-I12**

**PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES DEL PLAN PROPIO DE DOCENCIA**

<b>Definición</b>	Porcentaje de profesores que participan en acciones del Plan Propio de Docencia.		
<b>Cálculo</b>	$X = [(\text{"Nº de profesores que participan en acciones del Plan Propio de Docencia"} / \text{"Nº de profesores del título"}) * 100]$		
<b>Especificaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Se considerarán las acciones del Plan Propio de Docencia correspondiente.</li> <li>•Se consideran profesores del título los que constan en el Plan de Asignación del Profesorado, independientemente de su vinculación con la Universidad de Sevilla y de su encargo docente en el título.</li> <li>•Se computará al profesorado una sola vez, independientemente del número de acciones en las que participe en el periodo de cálculo.</li> </ul>		
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador:[0,100]  Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.		
<b>Fuente de datos</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Grado Agregación</b>	Se proporcionarán el número de profesores participantes por título.		
<b>Periodicidad</b>	Anual, por curso académico.		
<b>Fecha Obtencion</b>	Octubre del año a+1	Fecha Limite	Noviembre del año a+1
<b>Responsable</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Indicadores Complementarios</b>			

## P02-I14

## PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

## Definición

Relación porcentual de profesores del título que ha participado en proyectos de innovación docente (P.I.D.) en los últimos tres años.

## Cálculo

$X = [(\text{"Nº de profesores que han participado en P.I.D. en los últimos tres años"} / \text{"Nº de profesores del título"}) * 100]$

## Especificaciones

- Se considerarán sólo los proyectos de innovación docente concluidos, de los que exista constancia en la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Se consideran profesores del título los que constan en el Plan de Asignación del Profesorado, independientemente de su vinculación con la Universidad de Sevilla y de su encargo docente en el título.
- Cada profesor se computará una sola vez, independientemente del número de proyectos de Innovación Docente en los que haya participado.

## Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.

## Fuente de datos

Oficina de Gestión de la Calidad.

## Grado Agregación

Datos por curso y el acumulado, si procede (mientras no existan datos de un periodo completo de tres años, se proporcionarán los datos parciales disponibles).

## Periodicidad

Anual, por curso académico.

## Fecha Obtencion

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

## Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

## Indicadores Complementarios

P02-I15

ASIGNATURAS IMPLICADAS EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN

<b>Definición</b>	Porcentaje de asignaturas en el alcance de Proyectos de Innovación Docente (P.I.D.) en los últimos tres años.		
<b>Cálculo</b>	$X = \left( \frac{\text{"Nº de asignaturas implicadas en P.I.D. en los últimos tres años"}}{\text{"Nº de asignaturas impartidas"}} \right) * 100$		
<b>Especificaciones</b>	Se considerarán las asignaturas que participen en convocatorias de Innovación docente del Plan Propio de Docencia.		
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador:[0,100]  Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.		
<b>Fuente de datos</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Grado Agregación</b>	Datos por curso actual y el acumulado, si procede (mientras no existan datos de un periodo completo de tres años, se proporcionarán los datos parciales disponibles).		
<b>Periodicidad</b>	Anual, por curso académico.		
<b>Fecha Obtencion</b>	Octubre del año a+1	Fecha Limite	Noviembre del año a+1
<b>Responsable</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Indicadores Complementarios</b>			

P02-I16

ASIGNATURAS QUE UTILIZAN LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL

**Definición**

Porcentaje de asignaturas del título que utilizan la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

**Cálculo**

$X = [(\text{"Nº de asignaturas del título que utilizan la plataforma de enseñanza virtual"} / \text{"Nº de asignaturas impartidas en el título"}) * 100]$

**Especificaciones**

Se entiende que una asignatura utiliza plataforma de enseñanza virtual si tiene publicado materiales y desarrolla tutorías virtuales (participación en foros, correos electrónicos, chat).

**Valores**

Intervalo de valores del indicador:[0,100]

Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.

**Fuente de datos**

Oficina de Gestión de la Calidad.

**Grado Agregación**

No aplica.

**Periodicidad**

Anual, por curso académico.

**Fecha Obtencion**

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

**Responsable**

Oficina de Gestión de la Calidad.

**Indicadores Complementarios**

P03-I01

TASA DE OCUPACIÓN

Definición

Relación porcentual de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en 1er curso frente a la oferta.

Cálculo

$$X = \left[ \frac{\text{"Nº de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en primer curso"} \ \ \text{"Nº de plazas ofertadas"}}{100} \right] * 100$$

Especificaciones

Se considerarán estudiantes de nuevo ingreso todos aquellos que han obtenido plaza a través del proceso de preinscripción regulado por la Comunidad Autónoma, en cada uno de los cupos.

Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,100]

Modo de representación:porcentual con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Bases de datos corporativas y Área de Alumnos.

Grado Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtencion

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P03-I02

DEMANDA

Definición

Relación porcentual de estudiantes de nuevo ingreso matriculados que eligieron el título en primera opción frente al total de plazas ofertadas.

Cálculo

$$X = \left( \frac{\text{"Nº de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en 1ª opción"}}{\text{"Nº de plazas ofertadas"}} \right) * 100$$

Especificaciones

Se considerarán estudiantes de nuevo ingreso todos aquellos que han obtenido plaza a través del proceso de preinscripción regulado por la Comunidad Autónoma, en cada uno de los cupos.

Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Bases de datos corporativas y Área de Alumnos.

Grado de Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha de Obtención

Octubre del año a+1

Fecha Límite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P03-I03

DEDICACIÓN LECTIVA DEL ESTUDIANTE

Definición

Media de créditos de los que se matriculan los estudiantes.

Cálculo

$X = \frac{\text{"Nº de créditos de los que se han matriculado el total de estudiantes"}}{\text{"Nº de estudiantes matriculados"}}$

Especificaciones

- En el denominador no se considerarán los estudiantes a los que les hayan sido reconocidos cualquier número de créditos.
- En el numerador se excluirán todos los créditos de los que se hayan matriculado los estudiantes a los que se les hubiera reconocido cualquier número de créditos.

Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,n]

Modo de representación: con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Bases de datos corporativas.

Grado Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtención

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P03-I04

CRÉDITOS POR PROFESOR

Definición

Media de créditos impartidos por el profesorado.

Cálculo

 $X = \frac{\text{"Suma de créditos impartidos por el profesorado del título"}}{\text{"Nº de profesores del título"}}$ 

Especificaciones

Se consideran profesores del título los que constan en el Plan de Asignación del Profesorado, independientemente de su vinculación con la Universidad de Sevilla y de su encargo docente en el título.

Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,24]

Modo de representación: con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Bases de datos corporativas.

Grado Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtencion

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios



P03-I05

PROFESORES DOCTORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO

Definición

Porcentaje de profesores doctores que imparten docencia en el título.

Cálculo

$$X = [(\text{"Nº de profesores doctores del título"} / \text{"Nº de profesores del título"}) * 100]$$

Especificaciones

Se consideran profesores del título los que constan en el Plan de Asignación del Profesorado, independientemente de su vinculación con la Universidad de Sevilla y de su encargo docente en el título.

Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Bases de datos corporativas.

Grado Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtencion

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P03-I06

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO

Definición

Porcentaje de Catedráticos de Universidad que imparten docencia en el título.

Cálculo

$$X = \left( \frac{\text{"Nº de Catedráticos de Universidad del título"}}{\text{"Nº de profesores del título"}} \right) * 100$$

Especificaciones

Se consideran profesores del título los que constan en el Plan de Asignación del Profesorado, independientemente de su vinculación con la Universidad de Sevilla y de su encargo docente en el título.

Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Bases de datos corporativas.

Grado Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtencion

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P03-I07

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO

Definición

Porcentaje de Profesores Titulares de Universidad que imparten docencia en el título.

Cálculo

$$X = [(\text{"Nº de Profesores Titulares de Universidad del título"} / \text{"Nº de profesores del título"}) * 100]$$

Especificaciones

- Los profesores del cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria se computarán como Profesores Titulares de Universidad. Los Profesores Titulares de Escuela Universitaria no se considerarán.
- Se consideran profesores del título los que constan en el Plan de Asignación del Profesorado, independientemente de su vinculación con la Universidad de Sevilla y de su encargo docente en el título.

Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Bases de datos corporativas.

Grado Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtencion

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P03-I08

PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE IMPLICADO EN EL TÍTULO

Definición

Porcentaje de profesores con vinculación permanente que imparten docencia en el título.

Cálculo

$$X = \left( \frac{\text{"Nº de Profesores con vinculación permanente del título"}}{\text{"Nº de profesores del título"}} \right) * 100$$

Especificaciones

- Se entenderá por profesorado con vinculación permanente a los profesores funcionarios de los cuatro cuerpos docentes y a los que mantienen con la Universidad de Sevilla un contrato laboral de carácter indefinido o fijo.
- Se consideran profesores del título los que constan en el Plan de Asignación del Profesorado, independientemente de su vinculación con la Universidad de Sevilla y de su encargo docente en el título.

Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Bases de datos corporativas.

Grado Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtencion

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P03-I09

PROFESORADO ASOCIADO IMPLICADO EN EL TÍTULO

Definición

Porcentaje de Profesores Asociados que imparten docencia en el título.

Cálculo

$$X = \left( \frac{\text{"Nº de Profesores Asociados implicados en título"}}{\text{"Nº de profesores del título"}} \right) * 100$$

Especificaciones

Se consideran profesores del título los que constan en el Plan de Asignación del Profesorado, independientemente de su vinculación con la Universidad de Sevilla y de su encargo docente en el título.

Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Bases de datos corporativas.

Grado de Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtención

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

## P03-I10

## PROFESORADO PARTICIPANTE EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PAIDI

## Definición

Porcentaje de profesores que forman parte de grupos de investigación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

## Cálculo

$$X = \left( \frac{\text{"Nº de Profesores participantes en grupos PAIDI"}}{\text{"Nº de profesores del título"}} \right) * 100$$

## Especificaciones

- Para el curso a/a+1 se tendrá en cuenta el profesorado que esté participando en grupos PAIDI a 31 de Diciembre del año a.
- Se consideran profesores del título los que constan en el Plan de Asignación del Profesorado, independientemente de su vinculación con la Universidad de Sevilla y de su encargo docente en el título.

## Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentualización dos cifras decimales.

## Fuente de datos

Área de Investigación.

## Grado Agregación

No aplica.

## Periodicidad

Anual, año natural.

## Fecha Obtencion

31 de Diciembre del año a.

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

## Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

## Indicadores Complementarios

## P03-I11

## SEXENIOS RECONOCIDOS AL PROFESORADO

## Definición

Porcentaje de sexenios reconocidos frente a los sexenios potenciales.

## Cálculo

$X = [(\text{"Suma de sexenios reconocidos al profesorado del título"} / \text{"Suma de sexenios potenciales del profesorado del título"}) * 100]$

## Especificaciones

- El universo a considerar serán los funcionarios doctores de cualquiera de los cuatro cuerpos docentes, TEU, CEU, TU y CU.
- Para el curso a/a+1, se considerará el nº de sexenios reconocidos hasta el 31 de diciembre del año a-1.
- Los sexenios potenciales se obtendrán, para cada profesor, a partir del número de trienios reconocidos a 31 de enero del año a dividido por 2, considerando la parte entera del resultado obtenido.
- Se considera profesorado del título al que consta en el Plan de Asignación del Profesorado, independientemente de su vinculación con la Universidad de Sevilla y de su encargo docente en el título.

## Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentualización dos cifras decimales.

## Fuente de datos

Bases de datos corporativas.

## Grado Agregación

No aplica.

## Periodicidad

Anual, por curso académico.

## Fecha Obtencion

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

## Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

## Indicadores Complementarios

## P03-I12

## PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN LA DIRECCIÓN DE TESIS

## Definición

Porcentaje de profesores que han participado en la dirección de tesis doctorales.

## Cálculo

$X = \left[ \frac{\text{"Nº de profesores participantes en la dirección de tesis"}}{\text{"Nº de profesores doctores del título"}} * 100 \right]$

## Especificaciones

- Para el curso a/a+1 se considerarán las tesis defendidas y calificadas favorablemente durante el curso.
- Cada profesor se computará una sola vez, independientemente del número de tesis que haya dirigido.

## Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.

## Fuente de datos

Servicio de Doctorado.

## Grado Agregación

Se proporcionarán los datos de profesores participantes en la dirección de tesis doctorales de los últimos tres años.

## Periodicidad

Anual, por curso académico.

## Fecha Obtención

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

## Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

## Indicadores Complementarios



**P03-I13**

**PUESTOS DE ORDENADORES**

<b>Definición</b>	Número de puestos con ordenador o preparados para la conexión de portátiles disponibles por estudiante.		
<b>Cálculo</b>	$X = \text{"Nº de puestos"} / \text{"Nº total de estudiantes"}$		
<b>Especificaciones</b>	<p>Se computarán los puestos con ordenadores o preparados para la conexión de portátiles (mesas electrificadas y acceso a internet por cable o wifi), disponibles para los estudiantes en aulas, ya sean o no de libre acceso, bibliotecas, salas de estudio, seminarios, laboratorios, etc. Quedarán excluidos todos los ordenadores situados en despachos, los destinados al profesorado en las aulas y los utilizados para la gestión de la institución.</p> <p>• Si en el Centro se imparten varias titulaciones y los puestos están disponibles para los estudiantes de más de una titulación, en el denominador se considerará el número total de estudiantes de las titulaciones que correspondan.</p>		
<b>Valores</b>	<p>Intervalo de valores del indicador: [0,n]</p> <p>Modo de representación: con dos cifras decimales.</p>		
<b>Fuente de datos</b>	Centro.		
<b>Grado Agregación</b>	No aplica.		
<b>Periodicidad</b>	Anual, por curso académico.		
<b>Fecha Obtención</b>	Diciembre del año a	Fecha Limite	No aplica.
<b>Responsable</b>	Centro.		
<b>Indicadores Complementarios</b>			

P03-I14

PUESTOS EN BIBLIOTECA

Definición

Puestos disponibles por estudiante en biblioteca.

Cálculo

 $X = \text{"Nº de puestos para estudiantes en la biblioteca"} / \text{"Nº total de estudiantes"}$ 

Especificaciones

Si en el Centro se imparte más de una titulación y la sede de la biblioteca es única, el número de estudiantes se corresponderá con el total del Centro. Si hubiera más de una sede, para el cálculo se tendrá en cuenta el colectivo de estudiantes que corresponda, en cada caso.

Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,n]

Modo de representación: con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Centro.

Grado Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtencion

Diciembre del año a

Fecha Limite

No aplica.

Responsable

Centro.

Indicadores Complementarios

P03-I15

PUESTOS EN SALA DE ESTUDIOS

Definición

Puestos disponibles por estudiante en sala de estudios.

Cálculo

 $X = \text{"Nº de puestos en sala de estudios"} / \text{"Nº total de estudiantes"}$ 

Especificaciones

Si en el Centro se imparten varias titulaciones y los puestos de las salas de estudios están disponibles para los estudiantes de más de una titulación, en el denominador se considerará el número total de estudiantes de las titulaciones que correspondan.

Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,n]

Modo de representación: con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Centro.

Grado Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtencion

Diciembre del año a

Fecha Limite

No aplica.

Responsable

Centro.

Indicadores Complementarios

## P04-I01

## TASA DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES

## Definición

Porcentaje de estudiantes que proceden de otras universidades respecto al total de estudiantes de la titulación.

## Cálculo

$X = [(\text{"Nº de estudiantes procedentes de otras universidades matriculados en asignaturas del título"} / \text{"Nº de estudiantes matriculados en el título"}) * 100]$

## Especificaciones

Se considerarán los estudiantes participantes en cualquiera de los programas de movilidad, nacionales o internacionales, y los que se matriculan al amparo de convenios en los que participa la Universidad de Sevilla.

## Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,100]

Modo de representación:porcentual con dos cifras decimales.

## Fuente de datos

Bases de datos corporativas ,Unidad de Movilidad Internacional y Study Abroad (SABIUS) y Área de Ordenación Académica.

## Grado de Agregación

Se facilitarán los datos desagregados por origen.

## Periodicidad

Anual, por curso académico.

## Fecha Obtención

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

## Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

## Indicadores Complementarios

P04-I02

TASA DE ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES

Definición

Porcentaje de estudiantes de la titulación en otras universidades.

Cálculo

$$X = [(\text{"Nº de estudiantes de la titulación en otras universidades"} / \text{"Nº de estudiantes matriculados en el título"}) * 100]$$

Especificaciones

Se considerarán los estudiantes de la titulación participantes en cualquiera de los programas de movilidad, nacionales o internacionales, y los que se matriculan al amparo de convenios en los que participa la universidad.

Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,100]

Modo de representación:porcentualcon dos cifras decimales.

Fuente de datos

Bases de datos corporativas ,Unidad de Movilidad Internacional y Study Abroad (SABIUS) y Área de Ordenación Académica.

Grado Agregación

Se facilitarán los datos desagregados por destino.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtencion

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P04-I03

NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES

**Definición**

Grado de satisfacción de los estudiantes procedentes de otras universidades con los programas de movilidad.

**Cálculo**

X\_1 = "Media del ítem 7 de la encuesta de movilidad ERASMUS"

X\_2 = "Media del ítem 7 de la encuesta de movilidad SICUE"

**Especificaciones**

Se considerarán los estudiantes de la titulación participantes en cualquiera de los programas de movilidad, nacionales o internacionales.

**Valores**

Intervalo de valores del indicador:[0,10]

Modo de representación: con dos cifras decimales.

**Fuente de datos**

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

**Grado de Agregación**

No aplica.

**Periodicidad**

Anual, por curso académico.

**Fecha de Obtención**

Octubre del año a+1

Fecha Límite

Noviembre del año a+1

**Responsable**

Oficina de Gestión de la Calidad.

**Indicadores Complementarios**

P04-I04

NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES

**Definición**

Grado de satisfacción de los estudiantes de la titulación que estudian en otras universidades con los programas de movilidad.

**Cálculo**

X\_1 = "Media del ítem 7 de la encuesta de movilidad ERASMUS"

X\_2 = "Media del ítem 7 de la encuesta de movilidad SICUE"

**Especificaciones**

Se considerarán los estudiantes de la titulación participantes en cualquiera de los programas de movilidad, nacionales o internacionales.

**Valores**

Intervalo de valores del indicador:[0,10]

Modo de representación: con dos cifras decimales.

**Fuente de datos**

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

**Grado de Agregación**

No aplica.

**Periodicidad**

Anual, por curso académico.

**Fecha de Obtención**

Octubre del año a+1

Fecha Límite

Noviembre del año a+1

**Responsable**

Oficina de Gestión de la Calidad.

**Indicadores Complementarios**

Se proporcionará la calificación media de todos los ítems de la Encuesta de opinión de los estudiantes con respecto a los programas de movilidad" (ERASMUS y SICUE)."

P05-I01

NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES EXTERNOS CON LAS PRÁCTICAS

Definición

Porcentaje de tutores externos que puntúan el ítem 1.1 de la "Encuesta final de evaluación de calidad de las prácticas externas de los estudiantes" (Por la empresa)

Cálculo

$$X = [(\text{"Nº de respuestas al ítem 1.1 con una puntuación mayor o igual que 3"} / \text{"Nº de respuestas al ítem 1.1"}) * 100]$$

Especificaciones

Para el curso de estudio a/a+1 se proporcionarán los datos de las prácticas realizadas en el curso a-1/a.

Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,100]

Modo de representación: con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Unidad competente en materia de prácticas externas.

Grado de Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha de Obtención

Junio del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad y Centro.

Indicadores Complementarios

Se proporcionarán datos complementarios de la Encuesta final de evaluación de calidad de las prácticas externas de los estudiantes (Por la empresa)



P05-I02

NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Definición

Porcentaje de estudiantes que puntúan el ítem 1.1 de la "Encuesta final de evaluación de calidad de las prácticas externas de los estudiantes" (Por el estudiante)

Cálculo

$$X = [(\text{"Nº de respuestas al ítem 1.1 mayor o igual que 3"} / \text{"Nº de respuestas al ítem 1.1"}) * 100]$$

Especificaciones

Para el curso de estudio a/a+1 se proporcionarán los datos de las prácticas realizadas en el curso a-1/a.

Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,100]

Modo de representación:porcentual con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Unidad competente en materia de prácticas externas.

Grado Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtencion

Junio del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad y Centro.

Indicadores Complementarios

Se proporcionarán datos complementarios de la Certificado/encuesta final de evaluación de calidad de las prácticas externas del universitario/a". (Por el estudiante)

P05-I03

EMPRESAS CON CONVENIO PARA PRÁCTICAS EXTERNAS

Definición

Número de empresas con las que existen convenios para el desarrollo de las prácticas externas.

Cálculo

X = "Nº de empresas con convenios para la realización de prácticas externas"

Xa=Número de empresas con las que existen convenios para el desarrollo de las prácticas curriculares.

Xb=Número de empresas con las que existen convenios para el desarrollo de las prácticas extracurriculares.

Especificaciones

No aplica.

Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,n]

Fuente de datos

Unidad competente en materia de prácticas externas y/o Centro.

Grado Agregación

Se proporcionarán los datos por tipo de prácticas, sexo, renunciaciones y rescisiones.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtención

Abril del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad y Centro.

Indicadores Complementarios

P05-I04

RESCISIONES O RENUNCIAS DE PRÁCTICAS

Definición

Número de rescisiones o renunciaciones durante el desarrollo de las prácticas.

Cálculo

X = "Nº de rescisiones o renunciaciones durante el desarrollo de la práctica."

Xa= "Nº de rescisiones o renunciaciones durante el desarrollo de las prácticas curriculares."

Xb="Nº de rescisiones o renunciaciones durante el desarrollo de las prácticas extracurriculares."

Especificaciones

- Se entenderá por práctica rescindida la que origine la revocación del nombramiento del estudiante en prácticas o la rescisión del convenio con la empresa/institución.
- Se considerarán las rescisiones o renunciaciones que se originen por falta de cumplimiento o interés de la empresa o el estudiante, de acuerdo con la tipología prevista por el servicio de prácticas en empresa.

Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,n]

Fuente de datos

Unidad competente en materia de prácticas externas.

Grado de Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha de Obtención

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad y Centro.

Indicadores Complementarios

P06-I01

EGRESADOS OCUPADOS INICIALES

Definición

Porcentaje de egresados ocupados al año de su egreso.

Cálculo

$$X = [(\text{"Nº de egresados ocupados al año de su egreso"} / \text{"Nº de egresados del título"}) * 100]$$

Especificaciones

- Para el curso a/a+1 se proporcionarán los datos de los egresados en el curso a-2/a-1.
- Se entenderá por egresados ocupados los que al año de su egreso tienen un trabajo por cuenta ajena o ejercen una actividad profesional por cuenta propia.

Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Observatorio Ocupacional de la Universidad de Sevilla.

Grado de Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha de Obtención

Abril del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P06-I02

TIEMPO MEDIO EN OBTENER EL PRIMER CONTRATO

Definición

Tiempo medio que tardan los egresados en obtener su primer contrato o ejercer una actividad profesional por cuenta propia.

Cálculo

$X = \text{"Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en la Seguridad Social desde su egreso"} / \text{"Nº de egresados con nuevas altas en la Seguridad Social desde su egreso"}$

Especificaciones

- Sólo se computarán las altas nuevas ocurridas después del egreso.
- Para el curso a/a+1 se proporcionarán los datos de los egresados en el curso a-2/a-1.

Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,n]

Modo de representación: con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Observatorio Ocupacional de la Universidad de Sevilla.

Grado de Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha de Obtención

Abril del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P06-I03

TIEMPO DE COTIZACIÓN DURANTE EL PRIMER AÑO COMO EGRESADO

Definición

Tiempo medio cotizado a la Seguridad Social por los egresados ocupados durante el primer año.

Cálculo

$X = \text{"Suma del total de meses de cotización de los egresados a la Seg.Soc. durante el primer año del egreso"} / \text{"Nº de egresados con altas en la Seguridad Social desde el egreso"}$

Especificaciones

- Para el curso a/a+1 se proporcionarán los datos de los egresados en el curso a-2/a-1.
- Se entenderá por egresados ocupados los que al año de su egreso tienen un trabajo por cuenta ajena o ejercen una actividad profesional por cuenta propia.

Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,n]

Modo de representación: con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Observatorio Ocupacional de la Universidad de Sevilla.

Grado Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtencion

Abril del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

## P06-I04

## ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL A LA TITULACIÓN

## Definición

Porcentaje de respuestas valoradas por los egresados ocupados como "Media", "Alta" y "Muy Alta" en el ítem 7.4 (Grado) o el 6.4 (Máster) "Indique el grado de satisfacción con su situación laboral actual – con la conexión con su titulación", del cuestionario sobre inserción laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla.

## Cálculo

$$X = \left[ \frac{\text{"Nº de respuestas valoradas "Media", "Alta" o "Muy Alta" en el ítem 7.4 (Grado) ó 6.4 (Máster)"}}{\text{"Nº de respuestas al ítem"}} \right] * 100$$

## Especificaciones

- Para el curso a/a+1 se proporcionarán los datos de los egresados en el curso a-2/a-1.
- Las encuestas se pasarán un año después de finalización del curso de egreso.
- Se entenderá por egresados ocupados los que al año de su egreso tienen un trabajo por cuenta ajena o ejercen una actividad profesional por cuenta propia

## Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.

## Fuente de datos

Observatorio Ocupacional de la Universidad de Sevilla.

## Grado de Agregación

No aplica.

## Periodicidad

Bienal.

## Fecha Obtención

Abril del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

## Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

## Indicadores Complementarios

Se proporcionará todos los datos del "Cuestionario sobre inserción laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla".

P06-I05

GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

**Definición**

Porcentaje de encuestas valoradas por los egresados ocupados como “Media”, “Alta” y “Muy Alta” en el ítem 1.4 “satisfacción global de sus estudios”, correspondiente al apartado V “Satisfacción de los graduados con la formación recibida” del cuestionario sobre inserción laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla.

**Cálculo**

$X = \left( \frac{\text{"Nº de respuestas valoradas "Media", "Alta" o "Muy Alta" en el ítem 1.4"}}{\text{"Nº de respuestas al ítem"}} \right) * 100$

**Especificaciones**

- Para el curso a/a+1 se proporcionarán los datos de los egresados en el curso a-2/a-1.
- Las encuestas se pasarán un año después de finalización del curso de egreso.
- Se entenderá por egresados ocupados los que al año de su egreso tienen un trabajo por cuenta ajena o ejercen una actividad profesional por cuenta propia

**Valores**

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.

**Fuente de datos**

Observatorio Ocupacional de la Universidad de Sevilla.

**Grado Agregación**

No aplica.

**Periodicidad**

Anual, por curso académico.

**Fecha Obtención**

Abril del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

**Responsable**

Oficina de Gestión de la Calidad.

**Indicadores Complementarios**

Se proporcionará todos los datos del "Cuestionario sobre inserción laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla".



## P06-I06

## GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES CON LA FORMACIÓN ADQUIRIDA

## Definición

Porcentaje de encuestas valoradas por los empleadores consultados como "Media", "Alta" y "Muy Alta" en el ítem "satisfacción global de la formación de los egresados", correspondiente al apartado "Satisfacción de los empleadores con la formación adquirida".

## Cálculo

$X = \frac{\text{Nº de respuestas valoradas "Media", "Alta" o "Muy Alta" en el ítem "satisfacción global de la formación de los egresados"}}{\text{Nº de empleadores que responden al ítem}}$

## Especificaciones

- Para el curso a/a+1 se proporcionarán los datos de los egresados en el curso a-2/a-1.
- Las encuestas se pasarán un año y medio, por primera vez, y en lo sucesivo, cada 2 años después de finalización del curso de egreso.
- Se entenderá por empleador a cualquier organización de carácter público o privado, de cualquier actividad profesional, incluido el autoempleo, que cuente con personas egresadas de cualquiera de las titulaciones de grado de la Universidad de Sevilla

## Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: con dos cifras decimales.

## Fuente de datos

Observatorio Ocupacional de la Universidad de Sevilla.

## Grado de Agregación

No aplica.

## Periodicidad

Anual, por curso académico.

## Fecha Obtención

Abril del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

## Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

## Indicadores Complementarios

Se proporcionará todos los datos del "Cuestionario de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida por los egresados de la Universidad de Sevilla".

<b>P07-I01</b>	<b>GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO</b>		
<b>Definición</b>	Media del ítem 16 "Encuesta de opinión sobre la satisfacción global con el Título de Máster" o 17 de la "Encuesta de opinión sobre la satisfacción global con el Título de Grado".		
<b>Cálculo</b>	X = "Media del ítem 16/17 del cuestionario"		
<b>Especificaciones</b>	No aplica.		
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador:[0,10]  Modo de representación: con dos cifras decimales.		
<b>Fuente de datos</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Grado Agregación</b>	Se proporcionarán datos agregados por universidad, centro y títulos impartidos en el centro.		
<b>Periodicidad</b>	Anual, para máster y bienal para grados.		
<b>Fecha Obtencion</b>	Junio del año a+1	Fecha Limite	Noviembre del año a+1
<b>Responsable</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Indicadores Complementarios</b>	Se proporcionará la calificación media de todos los ítems de la "Encuesta de opinión sobre la satisfacción global con el Título de Máster" y de la "Encuesta de opinión sobre la satisfacción global con el Título de Grado"		

<b>P07-I02</b>	<b>GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO</b>		
<b>Definición</b>	Media del ítem 17 de la "Encuesta de opinión sobre la satisfacción global con el Título de Máster/ Título de Grado".		
<b>Cálculo</b>	X = "Media del ítem 17 del cuestionario"		
<b>Especificaciones</b>	No aplica.		
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador:[0,10]  Modo de representación: con dos cifras decimales.		
<b>Fuente de datos</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Grado Agregación</b>	Se proporcionarán datos agregados por universidad, centro y títulos impartidos en el centro.		
<b>Periodicidad</b>	Anual, por curso académico.		
<b>Fecha Obtencion</b>	Junio del año a+1	Fecha Limite	Noviembre del año a+1
<b>Responsable</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Indicadores Complementarios</b>	Se proporcionará la calificación media de todos los ítems de la "Encuesta de opinión sobre la satisfacción global con el Título de Grado o Máster".		

<b>P07-I03</b>	<b>GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO</b>		
<b>Definición</b>	Media del ítem 12 de la "Encuesta de opinión sobre la satisfacción global con el Título de Máster/ Título de Grado"		
<b>Cálculo</b>	X = "Media del ítem 12 del cuestionario"		
<b>Especificaciones</b>	No aplica.		
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador:[0,10]  Modo de representación: con dos cifras decimales.		
<b>Fuente de datos</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Grado Agregación</b>	Se proporcionarán datos agregados por universidad y títulos impartidos en el centro.		
<b>Periodicidad</b>	Anual, por curso académico.		
<b>Fecha Obtencion</b>	Junio del año a+1	Fecha Limite	Noviembre del año a+1
<b>Responsable</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Indicadores Complementarios</b>	Se proporcionará la calificación media de todos los ítems de la Encuesta de opinión sobre la satisfacción global con los títulos del Centro		

P08-I01

SUGERENCIAS INTERPUESTAS

Definición

Sugerencias interpuestas en función del número de estudiantes.

Cálculo

 $X = \text{"Nº de sugerencias interpuestas a través del buzón Expon@us"} / \text{"Nº de estudiantes del título"}$ 

Especificaciones

No aplica.

Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,n]

Modo de representación: con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Buzon electrónico (Expon@us).

Grado de Agregación

Se proporcionarán datos desagregados por temática.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtención

Octubre del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P08-I02

QUEJAS INTERPUESTAS

Definición

Quejas interpuestas en función del número de estudiantes.

Cálculo

 $X = \text{"Nº de quejas interpuestas a través del buzón Expon@us"} / \text{"Nº de estudiantes del título"}$ 

Especificaciones

No aplica.

Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,n]

Modo de representación: con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Buzón electrónico (Expon@us).

Grado de Agregación

Se proporcionarán datos desagregados por temática.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtención

Octubre del año a+1

Fecha Límite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P08-I03

QUEJAS RESUELTAS

Definición

Porcentaje de quejas resueltas.

Cálculo

 $X = [(\text{"Nº de quejas resueltas"} / \text{"Nº de quejas interpuestas"}) * 100]$ 

Especificaciones

Se entiende por queja resuelta la respondida en el plazo establecido.

Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,100]

Modo de representación: porcentualización con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Buzón electrónico (Expon@us).

Grado de Agregación

Se proporcionarán datos desagregados por temática.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtención

Octubre del año a+1

Fecha Límite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P08-I04

INCIDENCIAS INTERPUESTAS

Definición

Incidencias interpuestas en función del número de estudiantes.

Cálculo

 $X = \text{"Nº de incidencias interpuestas a través del buzón Expon@us"} / \text{"Nº de estudiantes del título"}$ 

Especificaciones

No aplica.

Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,n]

Modo de representación: con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Buzón electrónico (Expon@us).

Grado de Agregación

Se proporcionarán datos desagregados por temática.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtención

Octubre del año a+1

Fecha Límite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios



P08-I05

INCIDENCIAS RESUELTAS

Definición

Porcentaje de incidencias resueltas.

Cálculo

 $X = \left( \frac{\text{"Nº incidencias resueltas"}}{\text{"Nº de incidencias interpuestas"}} \right) * 100$ 

Especificaciones

Se entiende por incidencia resuelta la respondida en el plazo establecido

Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,100]

Modo de representación: porcentualización con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Buzón electrónico (Expon@us).

Grado de Agregación

Se proporcionarán datos desagregados por temática

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtención

Octubre del año a+1

Fecha Límite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P08-I06

FELICITACIONES RECIBIDAS

Definición

Felicitaciones recibidas en función del número de estudiantes.

Cálculo

 $X = \text{"Nº de felicitaciones recibidas"} / \text{"Nº de estudiantes del título"}$ 

Especificaciones

No aplica.

Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,n]

Modo de representación: con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Buzón electrónico (Expon@us).

Grado de Agregación

Se proporcionarán datos desagregados por temática.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha de Obtención

Octubre del año a+1

Fecha Límite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P09-I01

ESTUDIANTES EN EL TÍTULO EN FASE DE EXTINCIÓN

Definición

Número de estudiantes que deberán concluir los estudios durante el periodo de extinción del título.

Cálculo

X="Número de estudiantes afectados por la extinción del título"

Especificaciones

Se computarán como valores intermedios los estudiantes totales a considerar en el proceso de extinción.

Valores

Intervalo de valores del indicador: [0,n]

Fuente de datos

Bases de datos corporativas.

Grado de Agregación

Periodicidad

Anual a partir de que el título entre en fase de extinción.

Fecha de Obtención

Octubre del año a+1.

Fecha Límite

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P09-I02

ESTUDIANTES QUE CONCLUYEN LOS ESTUDIOS DURANTE EL PERIODO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Definición

Porcentaje de estudiantes afectados por la extinción del título que concluyen en el plazo establecido.

Cálculo

$$X = \left( \frac{\text{"Nº de estudiantes que finalizan los estudios en el periodo previsto para ello"}}{\text{"Nº de estudiantes afectados por la extinción del título"}} \right) * 100$$

Especificaciones

No aplica.

Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,100]

Modo de representación:Porcentual con dos decimales.

Fuente de datos

Bases de datos corporativas.

Grado Agregación

Periodicidad

El dato se proporcionará al curso siguiente al que el título se extinguió efectivamente.

Fecha Obtencion

Octubre del año a/(a+n), siendo n la duración de extinción del título.

Fecha Limite

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P09-I03

ESTUDIANTES DE TÍTULO EN FASE DE EXTINCIÓN QUE CONCLUYEN SUS ESTUDIOS EN OTRAS TITULACIONES DE LA US

Definición

Porcentaje de estudiantes que habiendo expirado el periodo previsto para la extinción título no concluyen el mismo.

Cálculo

$$X = \left[ \frac{\text{"Nº de estudiantes que finalizan estudios en la US procedentes de un plan de extinción"}}{\text{"Nº de estudiantes habiendo expirado el periodo previsto para la extinción título no concluyen el mismo"}} \times 100 \right]$$

Especificaciones

No aplica.

Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,100]

Modo de representación:Porcentual con dos decimales.

Fuente de datos

Bases de datos corporativas.

Grado Agregación

Periodicidad

El dato se proporcionará al curso siguiente al que el título se extinguió efectivamente.

Fecha Obtención

Octubre del año  $a/(a+n)$ , siendo n la duración de extinción del título.

Fecha Limite

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

P10-I01

ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB

<b>Definición</b>	Nº de entradas a la web del título en función del número de estudiantes.		
<b>Cálculo</b>	$X = \text{"Nº de entradas a la web del título"} / \text{"Nº de estudiantes del título"}$		
<b>Especificaciones</b>	Se computarán los accesos a través del portal de la Universidad de Sevilla y de la página web del Centro/Título.		
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador:[0,n]  Modo de representación: con dos cifras decimales.		
<b>Fuente de datos</b>	SIC para los accesos a través del portal de la Universidad de Sevilla. El Centro para los accesos a través de la página web del Centro.		
<b>Grado Agregación</b>	Se facilitarán los datos desagregados correspondientes a las entradas a través del portal de la Universidad de Sevilla y de la página web del Centro.		
<b>Periodicidad</b>	Trimestral.		
<b>Fecha Obtencion</b>	Octubre del año a+1	Fecha Limite	Noviembre del año a+1
<b>Responsable</b>	Centro y Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Indicadores Complementarios</b>			

P10-I02

QUEJAS E INCIDENCIAS SOBRE LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB

<b>Definición</b>	Número de quejas y de incidencias recibidas sobre la información y funcionamiento de la página Web del título a través del buzón electrónico (Expon@us).		
<b>Cálculo</b>	$X = \text{"Suma de quejas e incidencias sobre la página Web del Título-Funcionamiento"} / \text{"Nº de estudiantes del título"}$ $Xa = \text{"Nº de quejas sobre la página Web del título-Funcionamiento"} / \text{"Nº de estudiantes del título"}$ $Xb = \text{"Nº de incidencias sobre la página Web del título-Funcionamiento"} / \text{"Nº de estudiantes del título"}$		
<b>Especificaciones</b>	No aplica.		
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador:[0,n] Modo de representación: con dos cifras decimales.		
<b>Fuente de datos</b>	Buzón electrónico (Expon@us).		
<b>Grado Agregación</b>	No aplica.		
<b>Periodicidad</b>	Trimestral.		
<b>Fecha Obtencion</b>	Octubre del año a+1	Fecha Limite	Noviembre del año a+1
<b>Responsable</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Indicadores Complementarios</b>			

P10-I03

OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB

<b>Definición</b>	Media del ítem 7 de la "Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la satisfacción global con el título de Máster" y del ítem 8 de la "Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la satisfacción global con el título de Grado".		
<b>Cálculo</b>	X = "Media del ítem 7/8 del cuestionario"		
<b>Especificaciones</b>	No aplica.		
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador:[0,10]  Modo de representación: con dos cifras decimales.		
<b>Fuente de datos</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Grado Agregación</b>	No aplica.		
<b>Periodicidad</b>	Anual, por curso académico.		
<b>Fecha Obtencion</b>	Junio del año a+1	Fecha Limite	Noviembre del año a+1
<b>Responsable</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Indicadores Complementarios</b>			



P10-I04

OPINIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB

Definición

Media del ítem 8 de la "Encuesta de opinión del profesorado sobre la satisfacción global con el Título de Grado o Máster".

Cálculo

X = "Media del ítem 8 del cuestionario"

Especificaciones

No aplica.

Valores

Intervalo de valores del indicador:[0,10]  
Modo de representación: con dos cifras decimales.

Fuente de datos

Oficina de Gestión de la Calidad.

Grado Agregación

No aplica.

Periodicidad

Anual, por curso académico.

Fecha Obtencion

Junio del año a+1

Fecha Limite

Noviembre del año a+1

Responsable

Oficina de Gestión de la Calidad.

Indicadores Complementarios

<b>P10-I05</b>	<b>OPINIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB</b>		
<b>Definición</b>	Media del ítem 3 de la "Encuesta de opinión del PAS sobre la satisfacción global con los títulos del Centro".		
<b>Cálculo</b>	X = "Media del ítem 3 del cuestionario"		
<b>Especificaciones</b>	No aplica.		
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador:[0,10]  Modo de representación: con dos cifras decimales.		
<b>Fuente de datos</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Grado Agregación</b>	No aplica.		
<b>Periodicidad</b>	Anual, por curso académico.		
<b>Fecha Obtencion</b>	Junio del año a+1	Fecha Limite	Noviembre del año a+1
<b>Responsable</b>	Oficina de Gestión de la Calidad.		
<b>Indicadores Complementarios</b>			

P10-I01

ACCIONES DE MEJORA REALIZADAS

<b>Definición</b>	Porcentaje de acciones de mejora iniciadas y porcentaje de acciones implementadas en el tiempo previsto.		
<b>Cálculo</b>	$Xa = [(\text{"Nº acciones de mejora iniciadas"} / \text{"Nº de acciones de mejora aprobadas"}) * 100]$ $Xb = [(\text{"Nº acciones de mejora implantadas"} / \text{"Nº de acciones de mejora que correspondía implantar"}) * 100]$		
<b>Especificaciones</b>	En la segunda anualidad de cada plan de mejora se proporcionarán datos acumulados de las dos anualidades		
<b>Valores</b>	Intervalo de valores del indicador:[0,100]  Modo de representación: porcentual con dos cifras decimales.		
<b>Fuente de datos</b>	Pendiente hasta que quede establecido el proceso a seguir para el seguimiento		
<b>Grado Agregación</b>	Pendiente.		
<b>Periodicidad</b>	Pendiente.		
<b>Fecha Obtencion</b>	***Pendiente	Fecha Limite	***Pendiente
<b>Responsable</b>	Centro.		
<b>Indicadores Complementarios</b>			

## HISTÓRICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación
V-01	30/09/2008	Presentación de las memorias de verificación de los títulos según RD 1393/2007
V-02	08/06/2009	Incorporación de recomendaciones de informes de verificación
V-03	may-10	Adaptación a la nueva normativa estatal y propia de la US
		Revisión de los indicadores y realización de sus fichas
		Revisión y actualización de las herramientas
V04	19/12/2013	Actualización indicadores, revisión del texto, revisión herramientas

## ANEXO III- HERRAMIENTAS

- 1 Aplicación Logros <https://institucional.us.es/logros>
- 2 Cuestionario de opinión del alumno sobre la actuación docente del profesorado
- 3 Encuesta de opinión del alumnado con respecto a los programas de movilidad-ERASMUS
- 4 Encuesta de opinión del alumnado con respecto a los programas de movilidad-SICUE
- 5 Encuesta final de evaluación de calidad de las prácticas externas de los estudiantes (Por la empresa)
- 6 Encuesta final de evaluación de calidad de las prácticas externas de los estudiantes (Por el estudiante)
- 7 Cuestionario de inserción laboral de los egresados
- 8 Cuestionario de opinión de los empleadores sobre la formación adquirida por los egresados
- 9 Encuesta de opinión del alumnado sobre la satisfacción global con el título de MASTER
- 10 Encuesta de opinión del alumnado sobre la satisfacción global con el título de GRADO
- 11 Encuesta de opinión del profesorado sobre la satisfacción global con el título de GRADO- MASTER
- 12 Encuesta de opinión del PAS sobre la satisfacción global con los títulos del Centro
- 13 Buzón de quejas, sugerencias, incidencias y felicitaciones Expon@us <https://institucional.us.es/exponaus>
- 14 Modelo de Reglamento de funcionamiento de la CGCT